

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
 “INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ”

Fusagasugá, 14 SEP 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO		"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PARA APOYAR LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".																																												
		<table><tr><td>CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td><td>PRODUCTO</td></tr><tr><td>55121715</td><td>Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios</td><td>Etiquetado y accesorios</td><td>Señalización</td><td>Banderas o accesorios</td></tr></table>					CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	55121715	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Banderas o accesorios																														
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																								
55121715	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Banderas o accesorios																																										
Tabla No.1																																														
1.2. VALOR ESTIMADO		El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.642.800,00), incluidos IVA, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual. Una vez efectuado el análisis económico del sector, revisadas las cotizaciones obtenidas del mercado y determinadas las cantidades requeridas para satisfacer la necesidad institucional identificada, el valor estimado de la contratación es el siguiente:																																												
		<table><tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>REC.</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr><tr><td>1</td><td rowspan="5">02-02-01-002-007 / artículos textiles excepto prendas de vestir.</td><td>10</td><td rowspan="5">ESSUM</td><td>BANDERA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u></td><td>4</td><td>\$ 632,140,00</td><td>\$ 2,528,560,00</td></tr><tr><td>4</td><td>10</td><td>BANDERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u></td><td>4</td><td>\$ 632,140,00</td><td>\$ 2,528,560,00</td></tr><tr><td>5</td><td>10</td><td>BANDERA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u></td><td>4</td><td>\$ 632,140,00</td><td>\$ 2,528,560,00</td></tr><tr><td>2</td><td>10</td><td>BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u></td><td>4</td><td>\$ 632,140,00</td><td>\$ 2,528,560,00</td></tr><tr><td>3</td><td>10</td><td>BANDERA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE</td><td>4</td><td>\$ 632,140,00</td><td>\$ 2,528,560,00</td></tr></table>					ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	1	02-02-01-002-007 / artículos textiles excepto prendas de vestir.	10	ESSUM	BANDERA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u>	4	\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00	4	10	BANDERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u>	4	\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00	5	10	BANDERA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u>	4	\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00	2	10	BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u>	4	\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00	3	10	BANDERA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE	4	\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00
		ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO																																					
		1	02-02-01-002-007 / artículos textiles excepto prendas de vestir.	10	ESSUM	BANDERA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u>	4	\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00																																					
		4		10		BANDERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u>	4	\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00																																					
		5		10		BANDERA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u>	4	\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00																																					
		2		10		BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u>	4	\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00																																					
3	10	BANDERA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE		4		\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00																																							

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

				SUMAPAZ ESPECIFICACIÓN TECNICA ET- PN- 136 A3 (2012-04- 15)			
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 12.642.800

Tabla No. 2

Nota: La presente necesidad institucional corresponde a la adquisición de cuatro (4) kits de banderas institucionales. Cada kit está compuesto por cinco (5) banderas institucionales, para un total de veinte (20) banderas.

Las especificaciones técnicas, dimensiones, materiales, condiciones de confección, características de calidad y demás requisitos exigidos para cada una de las referencias se encuentran definidos en el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas, documento que hace parte integral del presente proceso contractual.

1.3. CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO
Y/O INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS
FUTURAS.

La necesidad objeto del presente proceso se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", conforme al Certificado de Gastos de Funcionamiento No. 076 del 15 de septiembre de 2026, por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.642.800.00).

No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UN.	REC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO, IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	15/09/2026	076.	ESSUM	10	Kit de banderas institucionales para exterior, doble faz, medidas de tres (3) metros de alto por cuatro punto cinco (4,5) metros de ancho, sin escudo, elaboradas de conformidad con la Especificación Técnica de Policía Nacional ET-PN-136 A3 (2012-04-15).	4	\$ 3.160.700,00	\$ 12.642.800,00
TOTAL								\$ 12.642.800,00

Table No. 3

1.4. CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA. El negocio jurídico que se derive del presente proceso corresponde a un contrato de compraventa, mediante el cual el contratista se obliga a transferir la propiedad de los bienes requeridos por la Entidad, y la Entidad a pagar el precio pactado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el Código Civil y el Código de Comercio

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

En el presente proceso de contratación podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o domicilio en Colombia cuando a ello hubiere lugar, así como consorcios o uniones temporales, cuya actividad económica, objeto social o actividad comercial guarde relación con el objeto del contrato y les permita desarrollar actividades de fabricación, confección, suministro, comercialización, distribución o compraventa de banderas, artículos textiles, hilados, hilos, tejidos de fibras textiles y demás bienes afines al objeto de la presente contratación.

Para efectos de acreditar la relación con el objeto contractual, los proponentes podrán registrar entre sus actividades económicas el código CIIU 1392 – Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir, o cualquier otra actividad económica que guarde relación directa con la fabricación, confección, elaboración, comercialización o suministro de los bienes requeridos por la Entidad.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural (consorcio o unión temporal), se verificará que, de manera individual o conjunta, sus integrantes acrediten actividades económicas, comerciales o estatutarias relacionadas con el objeto del presente proceso, de conformidad con las obligaciones y responsabilidades previstas en el respectivo documento de constitución y en la normativa vigente.

Dentro del término previsto por la Entidad para la presentación de observaciones a la invitación, los interesados podrán solicitar la limitación de la convocatoria a MiPymes colombianas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que los artículos 209 y 211 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007; el artículo 51 de la Ley 179 de 1994; los artículos 9 y 95 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995; el artículo 94 de la Ley 2179 de 2021; y los numerales 3, 14, 30 y 140 del artículo 2 del Decreto 113 de 2022, facultan la delegación de funciones administrativas, contractuales y de ordenación del gasto en las entidades estatales.

Que el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, prevé la modalidad de selección de mínima cuantía para la adquisición de bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, procedimiento que deberá adelantarse conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias vigentes, el director general de la Policía Nacional expidió la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, mediante la cual delegó en los funcionarios allí señalados las competencias para comprometer recursos, ordenar el gasto, adelantar actuaciones contractuales y suscribir convenios, de conformidad con los límites y condiciones establecidos en dicho acto administrativo.

Que, de conformidad con los artículos 2 y 5 de la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, los directores de las Escuelas de Policía fueron designados como delegatarios para adelantar procesos contractuales y ejercer funciones de ordenación del gasto, incluyendo aquellos que se tramiten bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, en los términos previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que, en virtud de la citada delegación, el director de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" se encuentra facultado para comprometer recursos, ordenar el gasto y celebrar contratos con cargo a las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, de acuerdo con las modalidades de selección previstas en la normativa contractual vigente.

Que el artículo 137 de la Ley 30 de 1992 establece que las escuelas de formación de la Policía Nacional que desarrollen programas de educación superior funcionarán de acuerdo con su naturaleza jurídica y ajustarán su régimen académico a las disposiciones contenidas en dicha ley, desarrollando las actividades académicas, administrativas y de apoyo necesarias para el cumplimiento de su misión institucional.

Que el Decreto 113 del 25 de enero de 2022, mediante el cual se modificó la estructura del Ministerio de Defensa Nacional y se dictaron otras disposiciones, estableció la estructura orgánica de la Policía Nacional de Colombia y facultó al director general para crear, organizar y determinar el funcionamiento de las unidades, escuelas, dependencias y demás componentes requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Página 4 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Que mediante la Resolución No. 0263 del 25 de enero de 2023 se definió la estructura orgánica interna de la Dirección de Educación Policial y se determinaron las funciones de sus dependencias, disponiéndose que las Escuelas de Policía constituyen unidades desconcentradas encargadas de ejecutar los procesos de formación policial bajo la orientación y coordinación de la Dirección de Educación Policial.

Que mediante la Resolución No. 1884 del 7 de junio de 2024 se definió la estructura orgánica interna de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" y se determinaron las funciones de sus dependencias internas.

Que mediante la Resolución No. 01118 del 28 de abril de 2026 se modificó parcialmente la Resolución No. 1884 de 2024, con el propósito de fortalecer la estructura organizacional y las actividades de seguimiento, control, gestión administrativa y gestión educativa de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", en concordancia con los principios de eficacia, eficiencia y coordinación administrativa.

Que mediante Orden Administrativa de Personal No. 26-240 del 28 de agosto de 2026, el director general de la Policía Nacional designó como directora encargada de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" a la señora teniente coronel Giovana Marcela Ramírez Salgado, identificada con cédula de ciudadanía No. 80.218.092.

Que, en su condición de directora encargada de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", la teniente coronel Giovana Marcela Ramírez Salgado, ejerce las competencias administrativas, presupuestales y contractuales inherentes al cargo y las delegadas mediante la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, encontrándose facultada para adelantar los procesos de contratación requeridos para el cumplimiento de la misión institucional de la unidad.

Que, en virtud de las funciones asignadas a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", y con el fin de garantizar el cumplimiento de su misión institucional, resulta necesario adelantar los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de la unidad, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Que de conformidad con la Resolución No. 03825 del 21 de noviembre de 2022, mediante la cual se expidió el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial, las ceremonias institucionales, académicas, protocolarias y de representación oficial desarrolladas por la Policía Nacional deben observar los lineamientos establecidos para el uso de los símbolos patrios e institucionales, dentro de los cuales se encuentran la bandera nacional y la bandera de la Policía Nacional.

Que igualmente, la Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional, establece que los símbolos institucionales constituyen elementos de identificación, cohesión e integridad corporativa que deben preservarse y utilizarse de manera uniforme en todas las unidades policiales, fortaleciendo la identidad institucional y la representación oficial de la Entidad.

Que, en consecuencia, las banderas oficiales constituyen elementos indispensables para el desarrollo de ceremonias de incorporación, graduación, reconocimientos, actos académicos, eventos protocolarios y actividades de representación institucional, razón por la cual la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", debe garantizar su disponibilidad permanente y adecuado estado de conservación, conforme a los lineamientos doctrinales, ceremoniales y de identidad institucional establecidos por la Policía Nacional.

Que las banderas institucionales constituyen elementos fundamentales para la realización de ceremonias de incorporación, graduación, reconocimientos, actos protocolarios, eventos académicos, actividades de representación institucional y demás escenarios oficiales desarrollados por la Escuela, razón por la cual se requiere garantizar su disponibilidad permanente y adecuado estado de conservación.

Que, como consecuencia del uso continuo y de la exposición permanente a condiciones ambientales propias de su utilización en espacios exteriores, algunas de las banderas actualmente empleadas por la unidad presentan desgaste natural, deterioro de sus materiales y pérdida de condiciones estéticas y funcionales, situación que hace necesaria su reposición para mantener los estándares de presentación institucional exigidos por la Policía Nacional de Colombia.

Que, en atención a la necesidad identificada, la Escuela requiere adquirir cuatro (4) kits de banderas institucionales. Cada kit está compuesto por cinco (5) banderas institucionales, para un total de veinte (20) banderas destinadas a fortalecer la capacidad instalada de la unidad para atender de manera adecuada las actividades académicas, protocolarias, culturales y de representación oficial que se desarrollan en cumplimiento de su misión institucional.

En consecuencia, resulta procedente adelantar un proceso contractual para la adquisición de los mencionados bienes, mediante la selección de una persona natural o jurídica que cuente con capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar los elementos requeridos, cumpliendo las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos por la Entidad.

Por lo anterior, se presenta el presente estudio de conveniencia y oportunidad para atender la siguiente necesidad institucional:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PARA APOYAR LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

Tabla No. 4

Que la necesidad descrita no puede ser satisfecha con los elementos actualmente disponibles en la unidad, toda vez que se requiere la reposición de bienes que han cumplido su ciclo normal de uso y la disponibilidad de elementos en condiciones adecuadas para atender los requerimientos institucionales previstos durante la vigencia fiscal correspondiente.

Que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, al encontrarse el presupuesto oficial dentro de los límites establecidos para dicha modalidad de selección.

Que, adicionalmente, mediante comunicación oficial No. GS-2024-005675-ESSUM del 23 de junio de 2026, la unidad consultó al Fondo Rotatorio de la Policía Nacional sobre la disponibilidad para la fabricación y suministro de los elementos requeridos, sin obtener respuesta dentro del término necesario para atender oportunamente la necesidad identificada, razón por la cual se hace procedente adelantar el presente proceso contractual en observancia de los principios de economía, eficiencia y oportunidad administrativa.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y de las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se efectuó el análisis sobre la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes al presente proceso contractual.

Página 6 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Como resultado de dicha verificación, se tiene que, de conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales no están obligadas a realizar el análisis de aplicabilidad de acuerdos comerciales para los procesos adelantados mediante la modalidad de selección de mínima cuantía. En consecuencia, para el presente proceso no resulta procedente efectuar dicho análisis.

AUSTERIDAD DEL GASTO

La presente contratación se encuentra alineada con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, toda vez que la necesidad identificada corresponde a la reposición de banderas institucionales destinadas al desarrollo de actividades académicas, ceremoniales, protocolarias y de representación oficial de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".

La adquisición de las banderas requeridas no constituye una compra suntuaria ni obedece a fines de embellecimiento institucional, sino que responde a una necesidad real y debidamente justificada, derivada del deterioro natural ocasionado por el uso continuo y la exposición permanente a las condiciones ambientales propias de su utilización en espacios exteriores.

Así mismo, la Entidad verificó que los elementos actualmente disponibles han perdido las condiciones mínimas de presentación, conservación y funcionalidad necesarias para cumplir adecuadamente con los estándares de identidad institucional, ceremonial y protocolo establecidos por la Policía Nacional.

La contratación se limita estrictamente a las cantidades requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales programadas durante la vigencia fiscal correspondiente, evitando adquisiciones innecesarias o superiores a la necesidad identificada.

De igual forma, para la estructuración del presente proceso se efectuó el correspondiente estudio del sector y análisis de mercado, garantizando que el valor estimado de la contratación obedezca a condiciones reales del mercado y represente la mejor utilización de los recursos públicos.

En consecuencia, la presente adquisición se ajusta a las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público, por cuanto busca preservar la imagen institucional, garantizar el cumplimiento de las disposiciones de ceremonial y protocolo policial y asegurar la disponibilidad de elementos oficiales indispensables para el desarrollo de la misión institucional de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".

La contratación no tiene por finalidad la decoración o embellecimiento institucional, sino la reposición de símbolos oficiales requeridos para el cumplimiento de disposiciones reglamentarias de ceremonial, protocolo e identidad institucional de la Policía Nacional.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESSUM / Marketgroup S.A.S	57-2-10038-22 / 26.11.2022	ADQUISICION DE BANDERAS, ROPA DE CAMA Y OTROS TEXTILES PARA APOYAR LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y EL BIENESTAR DEL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ	PN ESSUM MIC 041 2022	Se evidenció una adecuada planeación y estructuración del proceso contractual; el contratista cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y	No se presentaron novedades ni incumplimientos durante la ejecución contractual.

Página 7 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

				realizó la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos, permitiendo satisfacer oportunamente la necesidad institucional.	
ESSUM / NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	57-2-10051-24 / 27.09.2024	ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES PARA APOYAR LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y EL BIENESTAR DEL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ	PN ESSUM MIC 070 2024	La ejecución contractual se desarrolló satisfactoriamente, observándose cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, oportunidad en la entrega y conformidad por parte del supervisor del contrato, logrando atender la necesidad institucional prevista.	No se registraron observaciones, retrasos o incumplimientos durante la ejecución del contrato.

Tabla No. 5

Del análisis de los antecedentes contractuales se evidencia que los procesos adelantados para la adquisición de banderas y elementos protocolarios han permitido satisfacer adecuadamente las necesidades institucionales, sin que se hayan presentado incumplimientos o contingencias relevantes durante su ejecución. En consecuencia, se concluye que la definición precisa de las especificaciones técnicas, la verificación de la experiencia relacionada y el seguimiento permanente del supervisor constituyen buenas prácticas que deberán mantenerse en el presente proceso contractual, con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la de Mínima Cuantía.

El numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, establece que la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

Así mismo, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, regulan los estudios previos y el procedimiento aplicable a esta modalidad de selección, estableciendo las reglas para la publicación de la invitación pública, la presentación de ofertas, la verificación de requisitos habilitantes y la selección de la oferta de menor precio que cumpla las condiciones exigidas por la Entidad.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso se encuentra dentro de los límites establecidos para la contratación de mínima cuantía de la Policía Nacional de Colombia, la Entidad adelantará el procedimiento de selección bajo dicha modalidad, garantizando la

Página 8 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad permitirá que los interesados presenten solicitudes de limitación de la convocatoria a MiPymes colombianas dentro de los términos previstos en la invitación pública, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por la normatividad vigente

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas exigidas para la ejecución del objeto contractual se encuentran descritas en el Anexo No. 2 – Condiciones Técnicas Mínimas, documento que hace parte integral del presente estudio previo. Los requisitos allí establecidos corresponden a las características de calidad, diseño, confección, dimensiones, materiales, empaque, rotulado y demás condiciones técnicas requeridas por la Entidad para satisfacer la necesidad identificada.

La verificación de las especificaciones técnicas se efectuará bajo el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, con fundamento en la información, certificaciones, fichas técnicas y demás documentos aportados por el oferente, así como en el cumplimiento de la Especificación Técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3 (2012-04-15) y de las condiciones señaladas por la Entidad.

El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones técnicas mínimas exigidas dará lugar a que la oferta sea considerada como NO CUMPLE desde el punto de vista técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes objeto de la presente contratación y minimizar los riesgos de incumplimiento durante la ejecución contractual, El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con la fabricación, confección, comercialización o suministro de banderas, pendones, pabellones, símbolos institucionales, elementos protocolarios, artículos textiles institucionales o bienes de naturaleza similar al objeto contractual.

Para tal efecto, deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados durante las vigencias 2023, 2024, 2025 o 2026, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo valor acumulado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento, actas de liquidación bilateral o actas de recibo final a satisfacción, expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán evidenciar la correcta ejecución del contrato y no contener observaciones, incumplimientos o salvedades que afecten el cumplimiento del objeto contractual.

Este requisito será verificado bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas**, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica, teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la adquisición de bienes y no requiere la vinculación de personal con formación académica específica para la ejecución del objeto contractual.

4.1.3. EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Página 9 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

No aplica, por tratarse de un proceso de adquisición de bienes. La experiencia exigida corresponde exclusivamente a la experiencia del proponente, conforme a lo establecido en el numeral 4.1.1 del presente estudio previo.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica, toda vez que para la ejecución del objeto contractual no se requiere la acreditación de experiencia específica de personal vinculado por el contratista.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que cuenta con la capacidad técnica, operativa, logística y comercial necesaria para garantizar el suministro de los bienes objeto del presente proceso contractual, así como con la disponibilidad de los materiales, recursos y demás elementos requeridos para su fabricación, confección, transporte y entrega.

Así mismo, deberá certificar que, en caso de resultar seleccionado, se compromete a cumplir integralmente las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y a realizar la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos en el proceso contractual.

Este requisito será verificado bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas**.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las demás condiciones técnicas verificables se encuentran descritas en el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas, documento que hace parte integral del presente estudio previo. La verificación de dichas condiciones se realizará bajo el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, en la cual la selección recaerá sobre la oferta de menor precio que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas por la Entidad.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y considerando que el presupuesto oficial del presente proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la Policía Nacional de Colombia, la selección recaerá sobre la oferta de menor precio, siempre que cumpla las condiciones técnicas exigidas y los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

La Entidad verificará inicialmente los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta que presente el menor valor económico. En caso de que esta no cumpla con los requisitos exigidos, una vez agotado el término de subsanación correspondiente, se procederá a verificar la oferta ubicada en el segundo lugar en orden ascendente de precio y así sucesivamente hasta obtener una oferta habilitada.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se obtiene una propuesta habilitada, el proceso será declarado desierto.

Página 10 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: En aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en la contratación estatal, la Entidad seleccionará la oferta de menor precio que satisfaga integralmente las condiciones exigidas en la invitación pública.

Quando únicamente se presente una oferta, esta podrá ser aceptada siempre que cumpla los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas en la invitación pública, de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en la normativa vigente para la modalidad de mínima cuantía.

La oferta económica deberá ser presentada exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones y parámetros allí establecidos.

4.2.1.1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, la Entidad verificará inicialmente la oferta que presente el menor valor económico. Durante dicha verificación, la Policía Nacional de Colombia – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, analizará si el valor ofertado presenta indicios de ser artificialmente bajo frente a las condiciones del mercado, el estudio del sector y el presupuesto oficial estimado para el proceso.

Quando la oferta objeto de evaluación parezca artificialmente baja, la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones presentadas, se determinará si las mismas permiten concluir que la propuesta garantiza la correcta ejecución del contrato o, por el contrario, si compromete su cumplimiento.

Si las explicaciones acreditan circunstancias objetivas que justifican el valor ofertado y no afectan la ejecución del contrato, la Entidad continuará con la evaluación de la propuesta. En caso contrario, la oferta podrá ser rechazada de conformidad con la normatividad vigente.

En caso de rechazo o no habilitación de la oferta objeto de evaluación, la Entidad procederá a verificar la oferta ubicada en el siguiente orden ascendente de precio, aplicando el mismo procedimiento establecido para la revisión de requisitos habilitantes, condiciones técnicas y eventual verificación de precios artificialmente bajos.

Para el análisis de esta situación se tendrán en cuenta los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la guía G-MOAB-01 “Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en los Procesos de Contratación”.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, en la cual la selección recaerá sobre la oferta de menor precio que cumpla las condiciones técnicas exigidas y los requisitos habilitantes establecidos por la Entidad.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, cuando se presente empate entre dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el artículo

Página 11 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para la aplicación de los criterios de desempate, los oferentes deberán acreditar las condiciones correspondientes mediante los documentos exigidos por la normatividad vigente y por la invitación pública.

4.2.3.1. Criterio de desempate No. 12. Jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.

La Entidad verificará el cumplimiento del criterio de desempate relacionado con la vinculación de jóvenes egresados del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), incorporado al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 por la Ley 2479 de 2025, conforme a las condiciones, requisitos y medios de acreditación establecidos en la normatividad vigente.

Los criterios de desempate serán aplicados en estricto orden de prelación conforme a la normatividad vigente.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual deberá realizarse en las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", específicamente en el Almacén de Intendencia, ubicado en la Calle 23 No. 44-02, barrio Gran Colombia, municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, en horario hábil de 08:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas.

La entrega de los bienes deberá ser realizada directamente por el contratista o por el representante que éste designe formalmente para tal efecto, previa coordinación con el supervisor del contrato. La Entidad no recibirá bienes entregados por personas no autorizadas, intermediarios o terceros que no acrediten autorización expresa por parte del contratista.

La recepción física de los bienes no constituye aceptación definitiva de los mismos. La Entidad verificará posteriormente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidades y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso contractual.

La Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente los bienes entregados cuando se evidencie incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, defectos de fabricación, diferencias en cantidades, materiales, dimensiones, acabados o cualquier otra condición establecida

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará mediante la fabricación, confección, suministro y entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato, en una sola entrega, dentro del plazo establecido por la Entidad y en el lugar señalado para tal fin, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente estudio previo, el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas y la Especificación Técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3 (2012-04-15).

La presente necesidad institucional corresponde a la adquisición de cuatro (4) kits de banderas institucionales. Cada kit está compuesto por cinco (5) banderas institucionales, para un total de veinte (20) banderas, las cuales deberán ser fabricadas, confeccionadas y entregadas de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Página 12 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad y que cumplan integralmente las condiciones de diseño, materiales, confección, dimensiones, acabados, empaque, rotulado y demás requisitos técnicos exigidos por la Entidad y por la Especificación Técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3.

Previo al inicio de la producción, el contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la validación de los colores, diseños, proporciones y dimensiones de las banderas objeto del contrato, con el fin de garantizar la correspondencia con los modelos institucionales requeridos por la Entidad. La producción solo podrá iniciarse una vez se cuente con la aprobación del supervisor.

Los diseños oficiales de la Bandera de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, la Bandera del Departamento de Cundinamarca y la Bandera del Municipio de Fusagasugá serán suministrados por la Entidad al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, para efectos de fabricación y validación previa por parte del supervisor.

Todas las banderas entregadas deberán corresponder a un mismo lote de producción, conservando uniformidad en colores, materiales, confección, dimensiones y acabados.

La entrega se efectuará con verificación del supervisor del contrato, quien comprobará que los bienes correspondan a las cantidades requeridas y cumplan las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Los costos derivados del transporte, cargue, descargue, embalaje, envío de muestras, verificaciones de calidad, reposiciones, seguros y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin generar costos adicionales para la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".

En caso de evidenciarse incumplimiento de las especificaciones técnicas, defectos de fabricación, diferencias en materiales, dimensiones, acabados o cualquier otra condición exigida dentro del proceso contractual, la Entidad podrá rechazar total o parcialmente los bienes entregados. En tal evento, el contratista deberá efectuar la reposición o corrección correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

La recepción de los bienes estará sujeta al cumplimiento de los criterios de calidad, aceptación, acabados, empaque, rotulado y demás condiciones establecidas por la Entidad y por la Especificación Técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3 (2012-04-15).

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, cuando esta sea exigida.

En todo caso, la ejecución contractual no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", pagará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en un único pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica de venta y/o cuenta de cobro, según corresponda, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad.

Página 13 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el trámite de pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta y/o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente publicada en las plataformas SECOP II y SIIF Nación, previo a su radicación ante la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".
- Certificación de recibo a satisfacción emitida por el supervisor del contrato.
- Planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondiente al período de ejecución que se cobra.
- Certificación suscrita por el contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

Si los documentos requeridos no son radicados oportunamente o son devueltos por inconsistencias, errores, omisiones o información incompleta, la Entidad procederá a reprogramar el pago una vez sean subsanadas las observaciones y se cumpla la totalidad de los requisitos documentales exigidos, de acuerdo con el derecho a turno y la disponibilidad del PAC.

El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de facturación electrónica, en especial las contenidas en el Estatuto Tributario, la Ley 1819 de 2016 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

NOTA: El contratista deberá remitir previamente al supervisor del contrato la prefactura electrónica de venta o la cuenta de cobro, según corresponda, para la validación de la información y la formulación de observaciones antes de su radicación y trámite de pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario designado por el Ordenador del Gasto, quien verificará la correcta ejecución y el cumplimiento integral del objeto contractual, de conformidad con las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, así como con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y documental del contrato, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás obligaciones establecidas por la Entidad.

Así mismo, verificará el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cuando a ello haya lugar, durante la ejecución contractual.

El supervisor deberá emitir la certificación o acta de recibo a satisfacción de los bienes suministrados y presentar el correspondiente informe de supervisión como soporte para el trámite de pago. Igualmente, deberá garantizar la publicación de los documentos contractuales que correspondan en la plataforma SECOP II, conforme a los principios de transparencia y publicidad.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Página 14 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Fabricar, confeccionar, suministrar y entregar la totalidad de las banderas objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y la Especificación Técnica de Policía ET-PN-136-A3 (2012-04-15).
- Entregar los bienes en las cantidades, condiciones de calidad, dimensiones, materiales y acabados exigidos por la Entidad.
- Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad y correspondan a un mismo lote de producción.
- Asumir los costos de transporte, cargue, descargue, embalaje, empaque, seguros y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Reponer, sin costo adicional para la Entidad y dentro de los plazos establecidos contractualmente, los bienes que presenten defectos de fabricación o incumplan las especificaciones técnicas exigidas.
- Cumplir con las disposiciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y demás normas aplicables durante la ejecución contractual.
- Mantener la reserva, confidencialidad e integridad de la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual.
- Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual.
- Cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral, del Sistema de Gestión Ambiental y demás obligaciones laborales que resulten aplicables durante la ejecución contractual.

Las anteriores obligaciones constituyen las condiciones mínimas de ejecución contractual. No obstante, el formulario institucional denominado "Obligaciones del Contratista" no será exigible como documento independiente, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL -ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

La Entidad se obliga a:

- Suministrar oportunamente la información, documentación y diseños institucionales requeridos para la correcta ejecución del contrato.
- Designar un supervisor que realice el seguimiento técnico, administrativo y documental de la ejecución contractual.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas para la recepción de los bienes.
- Recibir los bienes cuando cumplan las condiciones exigidas por la Entidad.
- Tramitar el pago correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Ejercer la supervisión y control del contrato conforme a las disposiciones legales vigentes.

Las anteriores obligaciones corresponden a las responsabilidades mínimas de la Entidad para la adecuada ejecución del contrato. El formulario institucional denominado "Obligaciones de la Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" no será exigible como documento independiente, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra

Página 15 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Eficiente, la Entidad efectuó la identificación, estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles asociados al presente proceso contractual, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las condiciones de ejecución previstas.

La determinación de los mecanismos de cobertura del riesgo y las garantías exigibles se encuentra contenida en el Anexo “Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías”, así como en el Anexo “Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo”, documentos que hacen parte integral del presente estudio previo.

Los riesgos identificados fueron analizados conforme a la normatividad vigente, al Manual de Contratación de la Policía Nacional y a las condiciones propias del proceso, estableciendo los controles y medidas de tratamiento necesarios para minimizar la probabilidad de ocurrencia y mitigar los impactos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.

Así mismo, la matriz de riesgos y las medidas de tratamiento correspondientes se encuentran contenidas en el Anexo “Análisis del Riesgo y Forma de Mitigarlo”, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

La Entidad verificará inicialmente los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta que presente el menor valor económico. En caso de que dicha oferta no cumpla con los requisitos exigidos, una vez agotado el término de subsanación correspondiente, se procederá a verificar la oferta ubicada en el segundo lugar en orden ascendente de precio y así sucesivamente hasta obtener una oferta habilitada.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se obtiene una propuesta habilitada, el proceso será declarado desierto.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. En caso de presentarse, únicamente será objeto de evaluación la propuesta básica que cumpla los requisitos establecidos en la respectiva invitación pública.

Cada propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con el cronograma y las condiciones establecidas para el proceso.

No obstante, en caso de presentarse fallas técnicas, indisponibilidad de la plataforma o cualquier situación excepcional debidamente certificada por los administradores del sistema o por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad podrá recibir las ofertas a través del medio alternativo que se indique en la invitación pública o mediante comunicación oficial emitida para tal fin, procediendo posteriormente a realizar las actuaciones correspondientes en la plataforma SECOP II conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, no se tendrán en cuenta ofertas presentadas por medios diferentes a los expresamente autorizados por la Entidad dentro del proceso de contratación.

NOTA 1: Los oferentes no podrán presentar más de una oferta para el presente proceso de contratación, ya sea de manera individual o como integrante de consorcio o unión temporal.

NOTA 2: Para efectos de la adjudicación, la Entidad verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y evaluará los valores unitarios y el valor total de la propuesta económica. Los

Página 16 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

valores unitarios ofertados no podrán superar los valores unitarios establecidos por la Entidad; en caso contrario, la oferta será rechazada. Así mismo, se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta para determinar el menor precio ofertado.

Cuando se presente empate entre dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los criterios de desempate serán aplicados en estricto orden de prelación conforme a la normatividad vigente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de la demanda pública relacionada con la adquisición de banderas institucionales de uso protocolario, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", efectuó consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia el código UNSPSC 55121715 correspondiente al producto "Banderas o accesorios".

Como resultado de la consulta, se evidenció que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales adelantaron aproximadamente ochocientos treinta (830) procesos contractuales relacionados con la adquisición de banderas y accesorios, por un valor acumulado cercano a SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$66.928.629.394).

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA DEMANDA

Del análisis efectuado se identificó el siguiente comportamiento:

Vigencia	Número de contratos	Valor contratado
2023	279	\$16.685.958.375
2024	254	\$14.232.652.719
2025	297	\$36.030.020.300

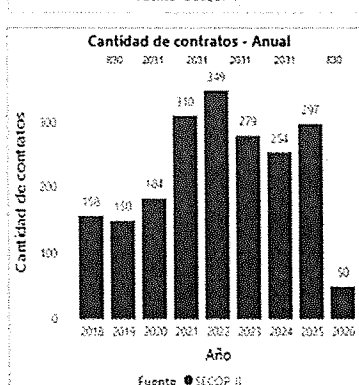
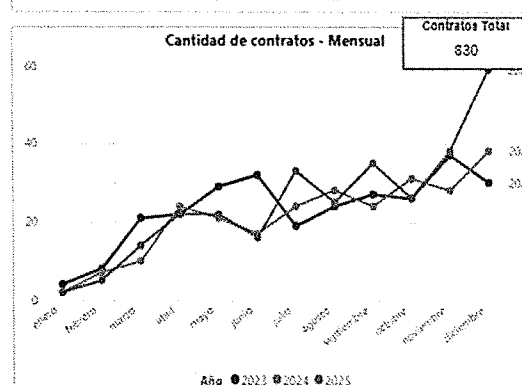
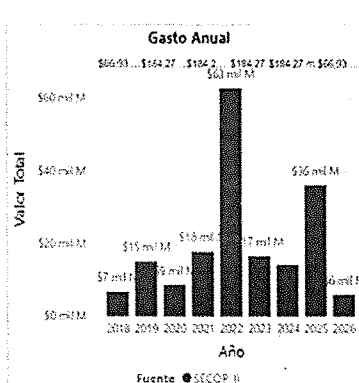
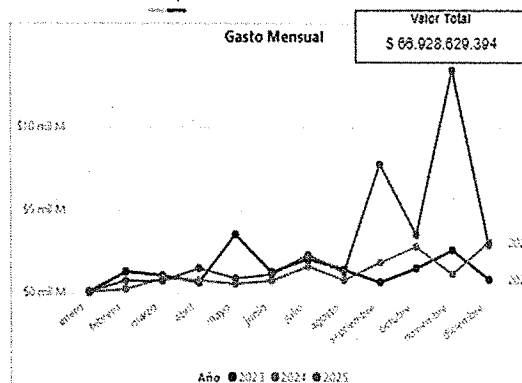
Fuente: MAE Colombia Compra Eficiente

La información evidencia que la demanda pública de banderas institucionales se mantiene estable durante las vigencias analizadas, registrando una contratación permanente por parte de distintas entidades estatales. Así mismo, se observa un incremento significativo en el valor contratado durante la vigencia 2025, situación que demuestra la vigencia y continuidad de este tipo de adquisiciones dentro de las actividades administrativas, protocolarias y de representación institucional desarrolladas por el sector público.



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)
[↺ Reiniciar](#)


FILTROS:

Seleccione el año:

2019 2020 2021 2022 2023 >

Seleccione la Fecha

Fecha Inicio 01/01/2023

31/12/2025

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ Seleccionar todo☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES☐ AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL E...☐ AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI☐ AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

Plataforma:

SECOP II

SECOP II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

☐ Seleccionar todo☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA☐ CENAC AVIACION☐ ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA...☐ SENIA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo☐ 10 Funcionarios Públicos de la Gobernación de...

Seleccione una categoría:

(Segmento y Familia y Grupo)

Buscar

☒ 45 - Equipos y Suministros para Impresión, Fot...☐ 46 - Equipos y Suministros de Defensa Orden...☐ 47 - Equipos de Limpieza y Suministros☐ 48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la l...☐ 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...☐ 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco☐ 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos

Valor contratado:

\$0 \$16.678.566.566

Modalidad de selección

Competitiva

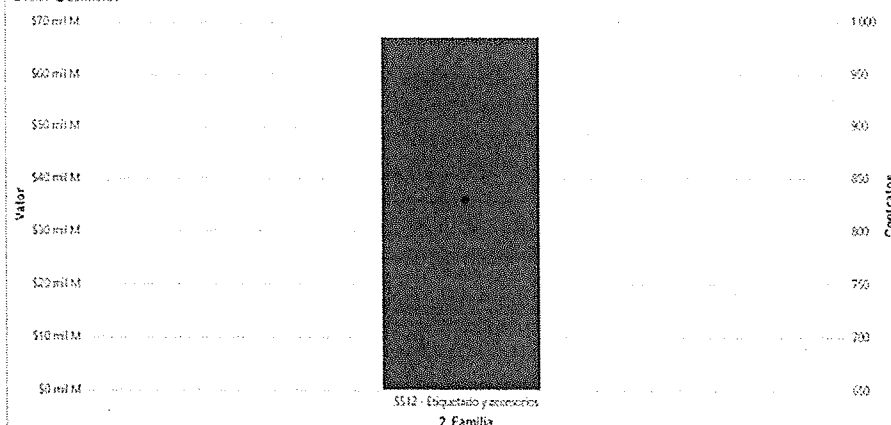
Enajenación

Directa

Especial

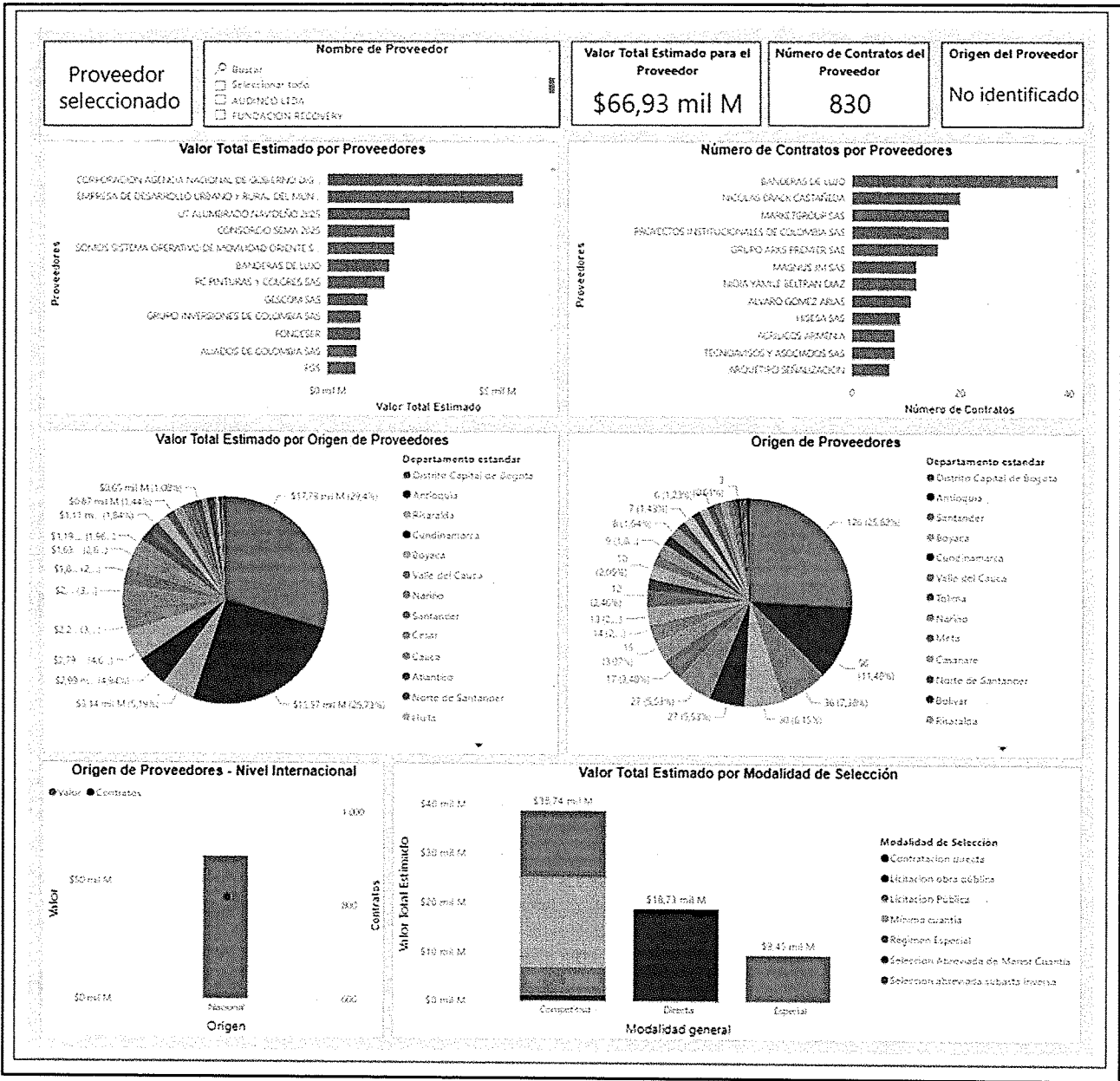
Valor Total Estimado por Familia

● Valor ● Contratos

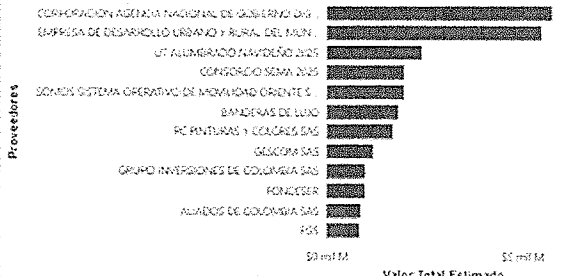


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

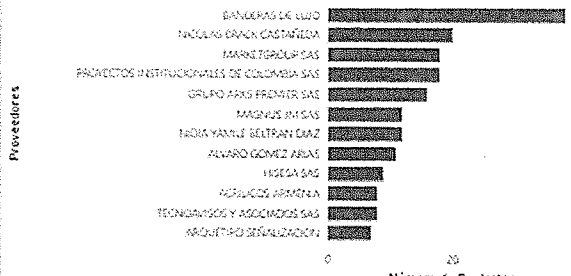
Año	2023			2024			2025			Total	
Classificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5512 - Etiquetado y accesorios	279	\$16.885.958.375	24,90%	254	\$14.232.652.719	21,27%	297	\$38.030.020.300	53,83%	830	\$66.928.629.394
Total	279	\$16.885.958.375	24,90%	254	\$14.232.652.719	21,27%	297	\$38.030.020.300	53,83%	830	\$66.928.629.394



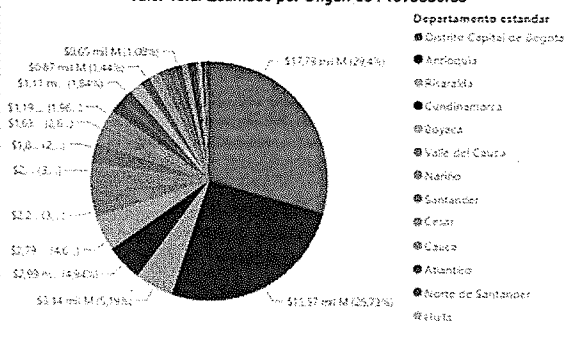
Valor Total Estimado por Proveedores



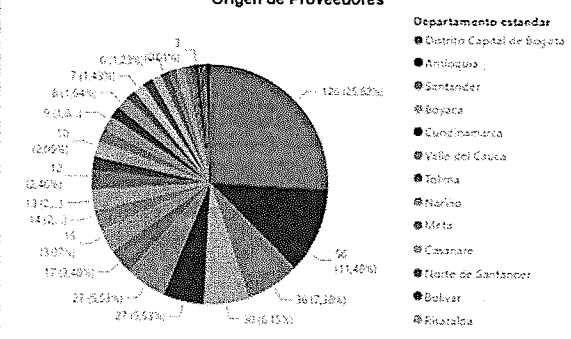
Número de Contratos por Proveedores



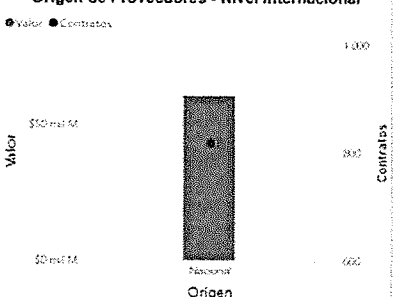
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



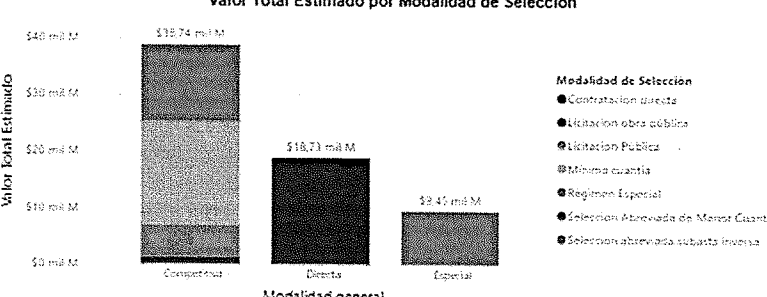
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional



Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



enlace de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

De lo anterior se puede evidenciar que el segmento: **publicaciones impresas, publicaciones electrónicas y accesorios**; familia: **etiquetado y accesorios**; clase: **señalización**; producto: **banderas y accesorios**, durante las últimas tres vigencias se adjudicaron 279 contratos en 2023 por valor de 16.685.958.375; 254 contratos en 2024, por valor de 14.232.652.719 y 297 contratos en 2025 por valor de 36.030.020.300.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Página 19 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DESCRIPCIÓN MERCADO: Se realiza estudio de mercado a través la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co donde se puede evidenciar que para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se suscribieron 509 proveedores que pueden suministrar ADQUISICIÓN DE BANDERAS INSTITUCIONALES DE USO PROTOCOLARIO, por lo tanto, es relativamente fácil encontrar pluralidad de oferentes. Podrán participar en esta contratación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Siguiendo la línea de los análisis de oferta en la herramienta Colombia compra eficiente de los 363 contratos realizados en 2023, se filtra la información por cuantía hasta \$21.000.000 correspondiente a la mínima cuantía de la vigencia, reportando 363 posibles proveedores, como se evidencia en la siguiente gráfica:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR PÚBLICO

La revisión efectuada permite concluir que la adquisición de banderas institucionales constituye una necesidad recurrente dentro de las entidades públicas colombianas, especialmente en organismos que desarrollan actividades de representación oficial, formación, ceremonial, protocolo, conmemoraciones institucionales, graduaciones, actos académicos, homenajes y demás eventos oficiales.

Las adquisiciones observadas corresponden principalmente a:

- Entidades de la Fuerza Pública.
- Gobernaciones y alcaldías.
- Instituciones educativas oficiales.
- Establecimientos públicos.
- Entidades del orden nacional y territorial.
- Organismos de formación y capacitación estatal.

Lo anterior permite evidenciar que las banderas institucionales son bienes de uso recurrente y necesario para el desarrollo de actividades protocolarias y ceremoniales, razón por la cual la demanda de este tipo de elementos se mantiene activa y constante en el mercado estatal colombiano.

COMPORTAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DEMANDA

En el caso particular de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", se identificó que durante vigencias anteriores la unidad ha requerido la adquisición de banderas institucionales para apoyar ceremonias de graduación, actos protocolarios, actividades académicas y eventos de representación institucional. Esta necesidad ha sido atendida mediante procesos contractuales previamente ejecutados por la Entidad, evidenciándose una demanda periódica asociada al desgaste natural de los elementos y al cumplimiento de las actividades misionales de la Escuela.

Así mismo, el uso permanente de las banderas en espacios exteriores genera deterioro progresivo por exposición a radiación solar, humedad, lluvia y condiciones climáticas propias de la región, circunstancia que obliga a su reposición periódica para mantener los estándares de presentación institucional exigidos por la Policía Nacional.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado nacional de fabricación, confección y comercialización de banderas institucionales se encuentra integrado por empresas de la industria textil, talleres especializados en confección de símbolos patrios e

Página 20 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

institucionales, proveedores de elementos protocolarios, distribuidores de artículos de representación institucional y comercializadores de productos textiles destinados al sector público y privado.

Se trata de un mercado consolidado y con presencia en las principales ciudades del país, especialmente en Bogotá D.C., Medellín, Cali, Bucaramanga, Barranquilla y otras ciudades intermedias, donde operan fabricantes y distribuidores con capacidad técnica y logística para atender requerimientos relacionados con la elaboración y suministro de banderas institucionales para entidades públicas.

La producción de este tipo de bienes se desarrolla principalmente sobre materiales textiles de uso común en el mercado nacional, tales como poliéster, poliamida, telas satinadas, tafetán y demás textiles utilizados para aplicaciones protocolarias e institucionales, lo cual facilita el acceso a materias primas y permite la existencia de una oferta permanente.

ESTRUCTURA DEL MERCADO

La cadena de suministro de banderas institucionales se encuentra conformada, principalmente, por:

- Fabricantes especializados de banderas institucionales y símbolos patrios.
- Empresas de confección textil.
- Comercializadores de elementos protocolarios.
- Distribuidores de productos textiles.
- Proveedores de artículos institucionales y publicitarios.

Lo anterior permite identificar un mercado con múltiples actores, donde existen condiciones para la participación de personas naturales, personas jurídicas, microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas con experiencia en la fabricación, confección o comercialización de bienes similares.

PLURALIDAD DE OFERENTES

El análisis efectuado permite establecer que existe pluralidad de oferentes con capacidad para atender la necesidad identificada por la Entidad, toda vez que la fabricación y suministro de banderas institucionales no constituye una actividad reservada ni exclusiva de un determinado fabricante.

De igual manera, las especificaciones técnicas requeridas corresponden a características que pueden ser atendidas por diferentes empresas del sector textil y protocolario nacional, circunstancia que favorece la libre competencia, la competencia entre proveedores y la participación de múltiples oferentes dentro del presente proceso contractual.

CONDICIONES DE COMPETENCIA

No se evidencia la existencia de barreras significativas de entrada al mercado para la fabricación y suministro de banderas institucionales, toda vez que:

- Las materias primas necesarias son de libre comercialización.
- Existe disponibilidad nacional de insumos textiles.
- No se requiere tecnología exclusiva o patentada.
- Las actividades de confección pueden ser desarrolladas por diferentes empresas del sector.
- Las especificaciones técnicas corresponden a estándares ampliamente conocidos dentro de la industria textil y protocolaria.

Página 21 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En consecuencia, el mercado presenta condiciones adecuadas de competencia que permiten obtener pluralidad de ofertas y garantizan el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta las cantidades requeridas por la Entidad, equivalentes a cuatro (4) kits de banderas institucionales para un total de veinte (20) banderas, se concluye que la necesidad puede ser atendida sin dificultad por múltiples proveedores del mercado nacional, sin requerir procesos especiales de importación, desarrollos industriales complejos o capacidades excepcionales de producción.

Lo anterior permite prever el cumplimiento oportuno de la necesidad dentro del plazo de ejecución previsto por la Entidad.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL MERCADO.

Del análisis efectuado se concluye que el mercado nacional cuenta con suficientes proveedores con capacidad técnica, operativa, logística y comercial para fabricar, confeccionar y suministrar banderas institucionales conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional.

Así mismo, se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes, disponibilidad de materias primas, competencia efectiva y experiencia previa en la atención de requerimientos similares para entidades estatales, condiciones que permiten adelantar el presente proceso contractual bajo la modalidad de Mínima Cuantía y garantizan la obtención de ofertas competitivas que satisfagan la necesidad institucional identificada.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado relacionado con la fabricación, confección, comercialización y suministro de banderas institucionales se encuentra conformado principalmente por fabricantes del sector textil, talleres especializados en confección de banderas y símbolos institucionales, distribuidores de elementos protocolarios, comercializadores de productos textiles y proveedores de artículos de representación e identidad institucional.

La cadena de suministro para este tipo de bienes se desarrolla a través de diferentes actores económicos que participan de manera directa o indirecta en el proceso productivo, iniciando con los proveedores de materias primas textiles, tales como telas de poliéster, poliamida, satén y demás insumos requeridos para la confección; continuando con las empresas fabricantes y confeccionistas; y finalizando con distribuidores y comercializadores que entregan el producto terminado al cliente final.

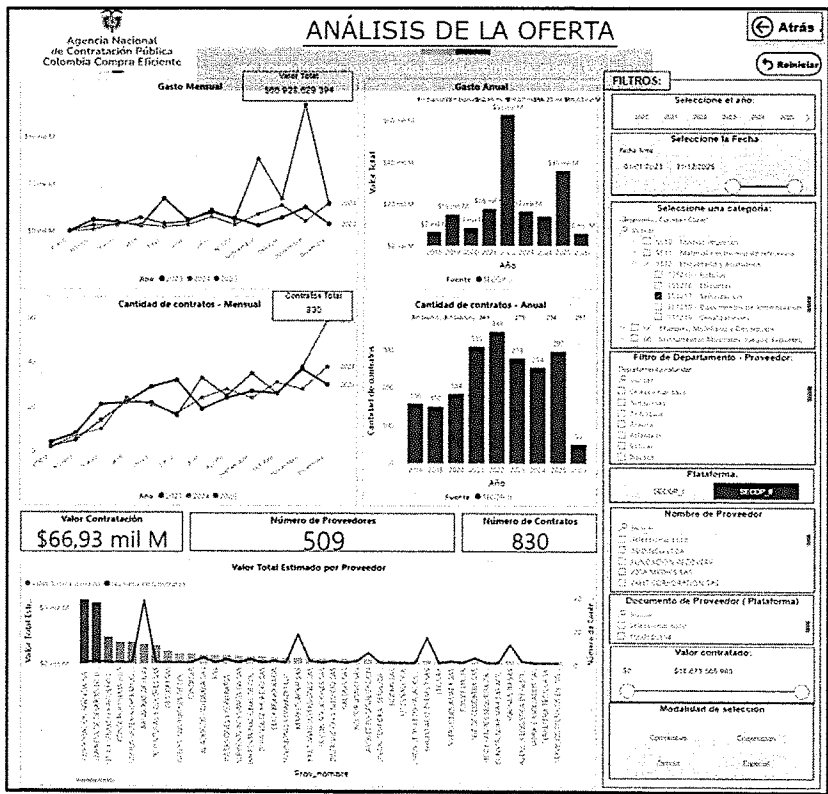
Las materias primas requeridas para la fabricación de banderas se encuentran disponibles de manera permanente en el mercado nacional, circunstancia que permite a los fabricantes mantener procesos productivos continuos y tiempos de entrega razonables, de acuerdo con las cantidades requeridas por las entidades contratantes.

Así mismo, se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y logística para atender las necesidades relacionadas con la fabricación y suministro de banderas institucionales, toda vez que esta actividad no depende de tecnologías exclusivas, licencias especiales o proveedores únicos, permitiendo la participación de personas naturales y jurídicas dedicadas a actividades de confección, manufactura textil, comercialización de artículos protocolarios y suministro de elementos institucionales.

De la revisión efectuada al mercado y a los proveedores que participan habitualmente en procesos de contratación pública relacionados con banderas institucionales, se observa que existe una oferta suficiente

para garantizar condiciones de competencia, libre concurrencia y pluralidad de oferentes, factores que favorecen la obtención de propuestas competitivas y permiten la adecuada satisfacción de la necesidad identificada por la Entidad.

5. ANALISIS DE LA OFERTA



De conformidad con la información consultada en la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta de Colombia Compra Eficiente, se evidenció la existencia de aproximadamente quinientos nueve (509) proveedores asociados a la categoría correspondiente al producto “banderas o Accesorios”, identificado con el código UNSPSC 55121715, durante las vigencias analizadas.

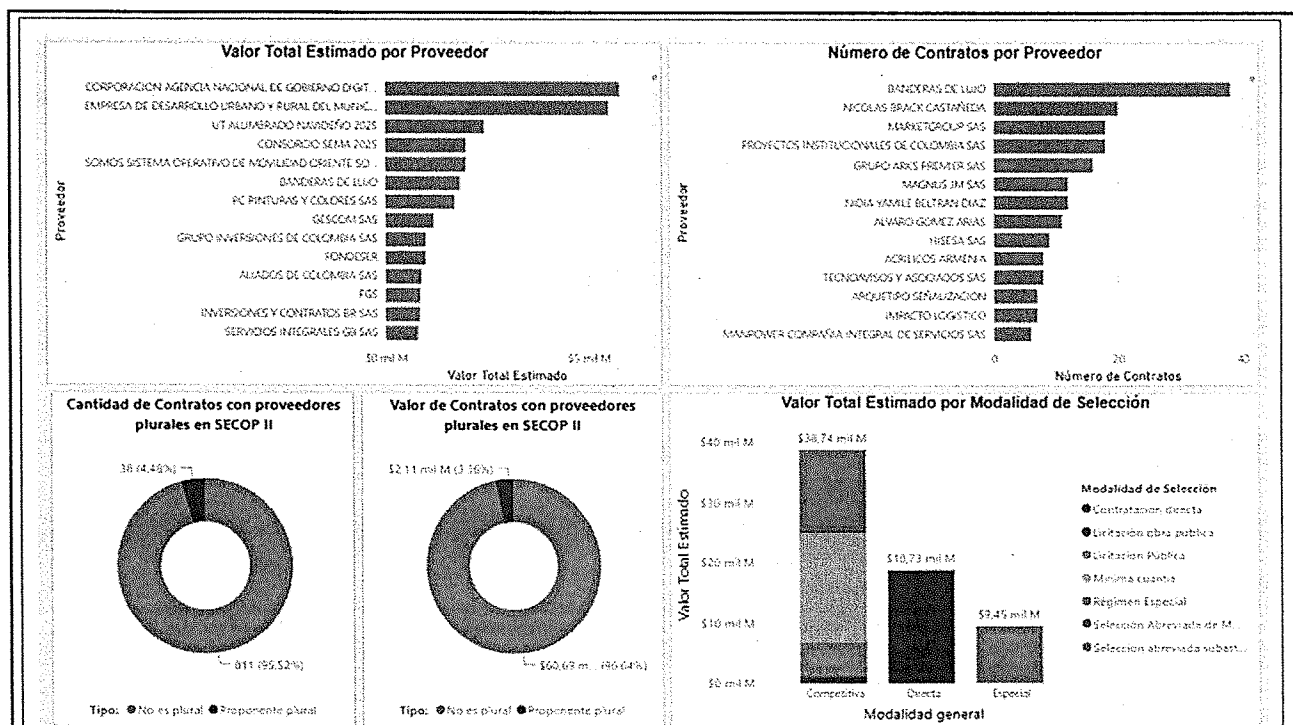
La oferta disponible para este tipo de bienes se encuentra conformada principalmente por fabricantes textiles, confeccionistas especializados, distribuidores de elementos protocolarios, comercializadores de símbolos patrios e institucionales y proveedores de artículos de representación institucional, quienes cuentan con capacidad para fabricar, formular y suministrar banderas institucionales conforme a los requerimientos

confeccionar, comercializar y suministrar banderas institucionales formulados por las entidades estatales.

La participación de un número significativo de proveedores permite evidenciar condiciones de pluralidad de oferentes dentro del mercado nacional, favoreciendo la libre concurrencia y la competencia entre participantes, circunstancias que permiten a la Entidad adelantar el presente proceso contractual bajo condiciones de selección objetiva y transparencia.

Así mismo, la oferta existente se ve favorecida por la disponibilidad permanente de materias primas en el mercado nacional, tales como telas de poliéster, poliamida, satén y demás insumos utilizados para la elaboración de banderas institucionales, situación que facilita la capacidad de producción, confección y entrega de los bienes requeridos por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”.

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con una oferta suficiente y especializada para atender la necesidad identificada por la Entidad, garantizando capacidad técnica, operativa y logística para fabricar y suministrar las banderas institucionales requeridas dentro de los plazos y condiciones establecidos en el presente proceso contractual.



IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

De conformidad con la información consultada en las herramientas de análisis de demanda y oferta de la Colombia Compra Eficiente, así como en los procesos de contratación pública relacionados con la adquisición de banderas institucionales, se evidencia la existencia de una oferta amplia y suficiente para atender las necesidades del sector público en esta categoría de bienes.

El mercado se encuentra conformado por personas naturales y jurídicas dedicadas a la fabricación, confección, comercialización y suministro de banderas institucionales, símbolos patrios, artículos protocolarios, elementos de representación institucional y productos textiles especializados. Dentro de esta oferta participan fabricantes, confeccionistas, distribuidores y comercializadores con capacidad técnica, operativa y logística para atender requerimientos similares al objeto de la presente contratación.

De la información obtenida se identificó la participación de aproximadamente quinientos nueve (509) proveedores vinculados a esta categoría de bienes, situación que permite evidenciar la existencia de pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia dentro del mercado nacional.

Así mismo, se observa que la fabricación de banderas institucionales utiliza materias primas de amplia disponibilidad en el mercado nacional, tales como telas de poliéster, poliamida y demás insumos textiles empleados en la confección de elementos protocolarios, lo cual facilita la participación de múltiples fabricantes y proveedores en condiciones normales de mercado.

En consecuencia, se concluye que existe una oferta suficiente, estable y especializada para atender la necesidad identificada por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", garantizando condiciones de libre competencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva para el desarrollo del presente proceso contractual.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Página 24 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La estructura de costos para la fabricación, confección y suministro de banderas institucionales se encuentra conformada principalmente por los costos directos asociados a las materias primas, mano de obra especializada y procesos de confección, así como por los costos indirectos requeridos para la correcta ejecución contractual.

Dentro de los costos directos se identifican principalmente:

Adquisición de materias primas textiles, tales como telas de poliéster, poliamida, satín, tafetán impermeable o materiales equivalentes exigidos en las especificaciones técnicas.

Materiales e insumos de confección, entre ellos hilos, refuerzos, sistemas de sujeción, cintas y demás elementos necesarios para la elaboración del producto terminado.

Mano de obra requerida para los procesos de corte, confección, ensamblaje, acabado, revisión y control de calidad de las banderas.

Costos asociados al empaque, embalaje y protección de los bienes para su transporte y almacenamiento.

Dentro de los costos indirectos se encuentran:

Transporte de materias primas y productos terminados.

Cargue, descargue y movilización de los bienes hasta el lugar de entrega.

Costos administrativos y operativos del proveedor.

Costos financieros, tributarios y comerciales asociados a la actividad económica desarrollada.

Costos derivados de verificaciones de calidad, reposiciones, muestras, garantías, seguros y demás obligaciones exigidas por la Entidad.

Así mismo, para el presente proceso se debe considerar que las banderas deberán ser elaboradas conforme a la Especificación Técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3 (2012-04-15), circunstancia que incide directamente en la selección de materiales, procesos de confección, acabados y controles de calidad requeridos para la obtención del producto final.

En consecuencia, el valor estimado del proceso refleja los costos reales asociados a la fabricación, confección, suministro y entrega de los bienes requeridos por la Entidad, garantizando que el presupuesto proyectado corresponda a condiciones normales de mercado y permita la participación de oferentes con capacidad técnica, operativa y comercial para la correcta ejecución del objeto contractual.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

La adquisición de las banderas institucionales requeridas por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" resulta conveniente desde el punto de vista económico y funcional, toda vez que su no adquisición o el aplazamiento del proceso contractual generaría limitaciones para el desarrollo oportuno de actividades académicas, ceremoniales, protocolarias y de representación institucional programadas por la unidad.

Teniendo en cuenta que las banderas actualmente utilizadas presentan deterioro por desgaste natural y exposición permanente a condiciones ambientales propias de su utilización en espacios exteriores, la

Página 25 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

postergación de la compra podría afectar la adecuada presentación institucional en ceremonias, eventos oficiales y actividades de representación, obligando a la Entidad a continuar utilizando elementos que no cumplen plenamente las condiciones de calidad y presentación requeridas.

Así mismo, la existencia de una oferta amplia de fabricantes, confeccionistas y comercializadores especializados en este tipo de bienes permite prever condiciones favorables de competencia dentro del mercado, circunstancia que favorece la obtención de precios competitivos y condiciones adecuadas de suministro para la Entidad.

En consecuencia, desde la perspectiva de oportunidad económica, resulta razonable adelantar el presente proceso de contratación durante la vigencia fiscal correspondiente, garantizando la disponibilidad oportuna de los bienes requeridos y evitando posibles incrementos futuros en los costos de fabricación, confección, transporte o comercialización asociados a las dinámicas normales del mercado textil y de productos protocolarios.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La presente contratación permitirá a la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" disponer de banderas institucionales en condiciones adecuadas de calidad, presentación y funcionalidad para el desarrollo de actividades académicas, ceremoniales, protocolarias y de representación institucional.

La adquisición de estos bienes contribuirá al cumplimiento de las disposiciones institucionales relacionadas con ceremonial, protocolo e identidad institucional, garantizando la adecuada utilización de los símbolos oficiales durante ceremonias de incorporación, graduación, reconocimientos, actos académicos, eventos protocolarios y demás actividades oficiales desarrolladas por la Escuela.

Así mismo, la reposición de las banderas deterioradas permitirá mantener los estándares de presentación institucional exigidos por la Policía Nacional de Colombia, fortaleciendo la imagen institucional y la adecuada representación de la Entidad ante funcionarios, estudiantes, autoridades civiles, autoridades militares y ciudadanía en general.

Desde el punto de vista operativo, la contratación garantiza la disponibilidad permanente de los elementos requeridos para atender oportunamente las actividades programadas durante la vigencia fiscal correspondiente, evitando limitaciones derivadas del desgaste, deterioro o insuficiencia de los bienes actualmente disponibles.

En consecuencia, la adquisición de las banderas institucionales genera beneficios directos para el cumplimiento de la misión institucional de la Escuela, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad institucional, la observancia de las normas de ceremonial y protocolo policial y el adecuado desarrollo de los actos oficiales que hacen parte de los procesos de formación policial

COSTOS INDIRECTOS:

Los costos indirectos asociados al presente proceso contractual corresponden a aquellos gastos en los que deberá incurrir el contratista para garantizar la correcta ejecución del objeto contratado, distintos a los costos directos de fabricación y confección de las banderas institucionales.

Dentro de estos costos se encuentran, entre otros:

- Gastos administrativos y operativos requeridos para la gestión y ejecución del contrato.

Página 26 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Costos de transporte, cargue, descargue y movilización de los bienes hasta el lugar de entrega establecido por la Entidad.
- Costos de almacenamiento, empaque y embalaje necesarios para garantizar la adecuada conservación de los bienes durante su transporte y entrega.
- Costos asociados a la presentación de muestras, verificaciones de calidad, reposiciones y demás actividades requeridas para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.
- Costos financieros, bancarios y tributarios derivados de la actividad económica desarrollada por el contratista.
- Costos relacionados con la constitución de garantías contractuales, cuando haya lugar.
- Costos asociados al cumplimiento de obligaciones laborales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado para la ejecución contractual.
- Gastos relacionados con la implementación de medidas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y demás obligaciones legales aplicables.

En consecuencia, los oferentes deberán contemplar la totalidad de estos costos dentro de la estructuración de su propuesta económica, toda vez que la Policía Nacional de Colombia -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" no reconocerá valores adicionales a los ofertados para cubrir gastos derivados de la ejecución contractual.

6. MONEDA A CONTRATAR

La oferta económica deberá presentarse en pesos colombianos (COP) y todas las transacciones derivadas del presente proceso contractual se efectuarán en moneda legal colombiana.

Los valores ofertados deberán incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, tales como materiales, confección, transporte, cargue, descargue, empaque, embalaje, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos a que haya lugar.

La Policía Nacional de Colombia -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", no reconocerá ajustes, indexaciones, compensaciones, diferencias cambiarias, costos financieros o valores adicionales que no hayan sido contemplados por el oferente dentro de su propuesta económica.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS

El presente análisis de precios tiene por finalidad establecer el valor estimado del contrato, considerando las características técnicas, las condiciones de calidad exigidas por la Entidad, las condiciones de entrega, las obligaciones derivadas de la ejecución contractual y los costos asociados a la fabricación, confección y suministro de las banderas institucionales requeridas por la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".

Para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las condiciones técnicas establecidas en la Especificación Técnica de Policía Nacional ET-PN-136-A3 (2012-04-15), las cuales inciden directamente en el valor final de los bienes requeridos, especialmente en aspectos relacionados con materiales, confección, acabados, empaque, rotulado, control de calidad y demás condiciones exigidas por la Entidad.

Así mismo, para la construcción del valor estimado se consideraron los costos asociados a:

- Adquisición de materias primas textiles.
- Procesos de corte y confección.
- Mano de obra especializada.

Página 27 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

- Confección doble faz.
- Costura y acabados.
- Empaque y embalaje.
- Transporte y entrega en el lugar establecido por la Entidad.
- Costos administrativos y operativos.
- Impuestos, tasas y contribuciones aplicables.
- Garantías y obligaciones contractuales, cuando procedan.
- Costos asociados a verificaciones de calidad, reposiciones y demás actividades inherentes a la ejecución contractual.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co, revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia 2022, 2023 y 2024 con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, encontrando los siguientes:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	GAMA / BANDERAS DE LUJO	026-ARC-GAMA-2023 3/11/2023	ADQUISICIÓN DE PABELLONES Y BANDERAS INSTITUCIONALES PARA EL COLEGIO NAVAL DE LETICIA.	\$ 1.570.000,00	\$ 1.650.070,00
2	ESCUELA DE FORMACION INPEC/ NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	181 DE 2024 8/05/2024	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC	\$14.613.333,4 2	\$ 15.358.613,42
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ	UNAL-BOG-2025-385142 05/12/2025	ADQUIRIR BANDERAS DE PROTOCOLO PARA EL AUDITORIO LEON DE GREIFF, ESCENARIO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ	\$ 1.470.000,00	\$ 1.544.970,00

Tabla No. 6

Los contratos consultados corresponden a procesos adelantados por diferentes entidades estatales para la adquisición de banderas institucionales y elementos protocolarios con características similares al objeto del presente proceso.

No obstante, una vez revisadas las condiciones particulares de cada contratación, se evidenció que existen diferencias relacionadas con las especificaciones técnicas, dimensiones, cantidades requeridas, lugar de entrega, componentes incluidos y alcance contractual, razón por la cual los valores identificados se toman únicamente como referencia del comportamiento del sector y no como parámetro definitivo para la determinación del presupuesto oficial.

En consecuencia, la Entidad considerará esta información como un insumo complementario para el análisis del sector, la cual será contrastada con los precios históricos institucionales, las cotizaciones obtenidas directamente del mercado y las condiciones técnicas específicas exigidas para el presente proceso contractual.

Nota: Los precios consultados no fueron utilizados de manera directa para la estructuración del presupuesto oficial, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre las condiciones técnicas y comerciales de los procesos analizados y las necesidades específicas de la presente contratación.

Página 28 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

026-ARC-GAMA-2023

CerrarImprimirAcceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GAMA

Precio estimado total: 1.570.000 COP

Número del proceso: 026-ARC-GAMA-2023

Título: ADQUISICIÓN DE PABELLONES

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICIÓN DE PABELLONES Y BANDERAS INSTITUCIONALES PARA EL COLEGIO NAVAL DE LETICIA

Tipo de proceso: Menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes

SI / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 45 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 18/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 11 N° 10-15 Leticia Amazonas COLOMBIA

MC EFINPEC 08 DE 2024 ADQUISICION DE BANDERAS

CerrarImprimirAcceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ESCUELA DE FORMACIÓN RIPEC

Precio estimado total: 14.613.333,42 COP

Número del proceso: MC EFINPEC 08 DE 2024 ADQUISICION DE BANDERAS

Título: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL RIPEC

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL RIPEC

Tipo de proceso: Menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes

SI / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 20 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 16/05/2024 11:09:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Dirección de ejecución del contrato: KILOMETRO 3 VÍA FUNZA: SIBERIA, COSTADO BOGOTÁ COFRADÍA, VEREDA LA ISLA FUNZA Cundinamarca COLOMBIA

UNAL-BOG-2025-385142

CerrarImprimirAcceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Precio estimado total: 1.470.000 COP

Número del proceso: UNAL-BOG-2025-385142

Título: ADQUIRIR BANDERAS DE PROTOCOLO PARA EL AUDITORIO LEÓN DE GREIFF, ESCENARIO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: ADQUIRIR BANDERAS DE PROTOCOLO PARA EL AUDITORIO LEÓN DE GREIFF, ESCENARIO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes

SI / No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 10 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 14/12/2023 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 46 26- 85 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.



5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificada la información histórica de la Entidad respecto a la adquisición de banderas institucionales, se identificó que durante la vigencia 2024 la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" adelantó un proceso contractual bajo la modalidad de Mínima Cuantía para atender una necesidad relacionada con el suministro de banderas institucionales.

Para el análisis de los precios históricos se efectuó la consulta de los antecedentes administrativos contractuales de la unidad, encontrándose la Aceptación de Oferta No. 57-2-10051-24, cuyo objeto correspondió a la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES PARA APOYAR LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y EL BIENESTAR DEL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ".

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC - 2025 (5.20%)
1	ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ / NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ	57-2-10051-24	ADQUISICIÓN DE BANDERAS Y MANTELES PARA APOYAR LOS ACTOS PROTOCOLARIOS Y EL BIENESTAR DEL PERSONAL QUE PRESTA LOS SERVICIOS EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ	\$ 29.235.000	\$ 30.755.220

Tabla No. 7

Nota: El contrato anteriormente relacionado constituye un antecedente institucional importante para el análisis histórico de la necesidad. Sin embargo, sus valores no serán utilizados como referencia directa para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, toda vez que el objeto contractual comprendía bienes adicionales a las banderas institucionales, particularmente manteles y otros elementos de apoyo protocolario, situación que modifica la estructura económica del contrato.

Así mismo, se observa que las condiciones técnicas, cantidades requeridas, composición de los kits, alcance de la necesidad, condiciones de fabricación, exigencias de calidad y características técnicas previstas para el presente proceso difieren de las contempladas en el antecedente contractual analizado, razón por la cual no resulta metodológicamente procedente utilizar dicho valor como parámetro definitivo para la estructuración económica de la contratación.

En consecuencia, la información histórica se emplea exclusivamente como referencia para el análisis del comportamiento institucional de la demanda y la evolución de este tipo de adquisiciones dentro de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", mientras que la determinación del presupuesto oficial se soportará principalmente en las cotizaciones obtenidas del mercado, el análisis sectorial efectuado y las especificaciones técnicas exigidas para el presente proceso contractual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La Entidad efectuó la verificación de posibles referencias de precios en catálogos electrónicos, portales web especializados y en la Colombia Compra Eficiente, con el propósito de establecer la existencia de bienes comparables al objeto del presente proceso contractual.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
-----------------	-------	---------	-------

Página 30 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

Tabla No. 8

Teniendo en cuenta que las banderas institucionales requeridas corresponden a bienes elaborados bajo especificaciones particulares definidas por la Entidad, relacionadas con dimensiones, características de confección, presentación, materiales, condiciones de uso institucional y requerimientos técnicos específicos, no fue posible identificar referencias de precios plenamente comparables en catálogos comerciales o portales web de grandes superficies que permitan soportar de manera objetiva la estructuración económica del presente proceso.

Así mismo, se verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda y catálogos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, sin evidenciar la disponibilidad de un acuerdo o catálogo específico que permita satisfacer la necesidad objeto de la presente contratación.

En consecuencia, la determinación del presupuesto oficial se soporta principalmente en el análisis de precios de mercado obtenido mediante solicitudes de cotización a proveedores especializados, así como en el análisis sectorial y técnico realizado por la Entidad para el presente proceso contractual.

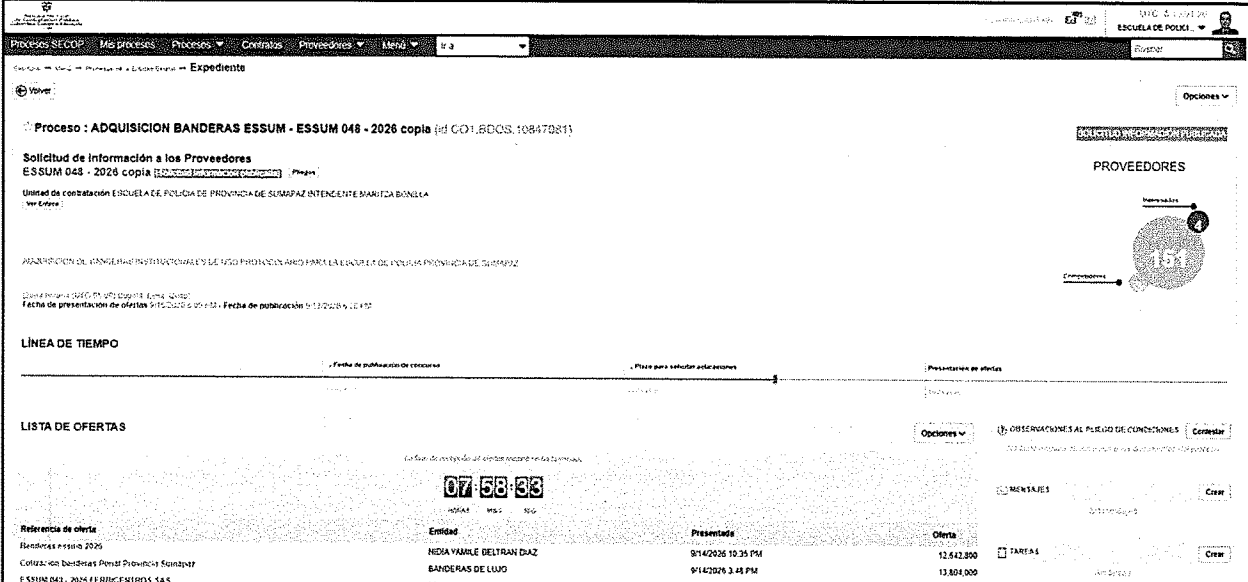
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se deja constancia que el estudio de mercado del presente proceso se realizó mediante solicitud directa de cotizaciones a proveedores con capacidad técnica, operativa y comercial para fabricar y suministrar los bienes objeto de la presente contratación.

Así mismo, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" publicó la Solicitud de Información a Proveedores ESSUM-048-2026 en la plataforma SECOP II, con el fin de obtener información del mercado relacionada con las características técnicas y económicas de los bienes requeridos.

Como resultado del ejercicio de consulta se recibieron las siguientes cotizaciones:



Proceso : ADQUISICION BANDERAS ESSUM - ESSUM 048 - 2026 copia (id: COTI.BDOS.10847081)

Solicitud de información a los Proveedores
ESSUM 048 - 2026 copia (10/06/2024 10:35 AM) (Público)

Unidad de contratación: ESCUELA DE POLICIA DE PROVINCIA DE SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA
Ver Externos

ASIGNACION DE BANDERAS INSTITUCIONALES Y DE USO PROPIETARIO PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ

¿Dónde encontrar más información? (10/06/2024 10:35 AM)
Fecha de presentación de ofertas: 17/06/2024 10:35 AM - Fecha de publicación: 10/06/2024 10:35 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: 10/06/2024 10:35 AM - Plazo para solución de objeciones: 17/06/2024 10:35 AM - Presentación de ofertas: 17/06/2024 10:35 AM

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta: Banderas ESSUM 2026
Cotizaciones Banderas Pmst Policía Sumapaz
ESSUM 048 - 2026 FERRICENTROS SAS

Entidad	Presentada	Oferta
NEXA YAMILE DELTRAN DIAZ	9/14/2026 10:35 PM	12.642.800
BANDERAS DE LUJO	9/14/2026 3:48 PM	13.804.000
FERRICENTROS SAS	9/14/2026 11:27 AM	24.715.345

PROVEEDORES

Observaciones al Plazo de Condiciones: Corregir

MENSAJES: 151

TAREAS: 1

Página 31 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Proveedor	Descripción	Cantidad	Valor ofertado
BANDERAS DE LUJO	<u>Cotizacion banderas Ponal Provincia Sumapaz</u>	4	\$ 13.804.000
FERRICENTROS S.A.S.	<u>ESSUM 048 - 2026 FERRICENTROS SAS</u>	4	\$24.715.348
Nidia Yamile Beltrán Díaz	<u>Banderas essum 2026</u>	4	\$12.642.800

Tabla No. 9

Del análisis de las cotizaciones recibidas se evidenció la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad para atender la totalidad de la necesidad institucional, correspondiente a la adquisición de cuatro (4) kits de banderas institucionales.

Los proveedores consultados ofertaron soluciones acordes con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y para la totalidad de la necesidad requerida.

La cotización presentada por Nidia Yamile Beltrán Díaz correspondió al menor valor ofertado, por la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.642.800), valor que se considera razonable frente a las condiciones técnicas exigidas, las cantidades requeridas y las condiciones de ejecución previstas para el presente proceso contractual.

En consecuencia, la Entidad toma como referencia principal dicha cotización para la estructuración del presupuesto oficial del proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Teniendo en cuenta las diferentes fuentes de información consultadas para la estructuración económica del presente proceso contractual, la Entidad tomó como principal referencia las cotizaciones obtenidas directamente de proveedores especializados del mercado, así como las condiciones técnicas exigidas para satisfacer la necesidad institucional identificada.

Las especificaciones técnicas completas de los bienes relacionados a continuación se encuentran contenidas en el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precios SECOP	Precios Catálogo	Precios Históricos	Precios de Mercado	Valor Estimado
1	Bandera Nacional de la República de Colombia	4	N/A	N/A	N/A	\$632.140	\$2.528.560
2	Bandera de la Policía Nacional	4	N/A	N/A	N/A	\$632.140	\$2.528.560
3	Bandera de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz	4	N/A	N/A	N/A	\$632.140	\$2.528.560
4	Bandera del Departamento de Cundinamarca	4	N/A	N/A	N/A	\$632.140	\$2.528.560

Página 32 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Ítem	Descripción	Cantidad	Precios SECOP	Precios Catálogo	Precios Históricos	Precios de Mercado	Valor Estimado
5	Bandera del Municipio de Fusagasugá	4	N/A	N/A	N/A	\$632.140	\$2.528.560
TOTAL		20					\$12.642.800

Tabla No. 10

La Entidad tomó como referencia principal la cotización de menor valor obtenida mediante consulta directa al mercado, correspondiente a la presentada por Nidia Yamile Beltrán Díaz, la cual cumplió con las condiciones técnicas requeridas para satisfacer la necesidad institucional.

Para efectos de la estructuración económica del presente proceso, el valor total cotizado fue distribuido proporcionalmente entre las cinco (5) referencias que conforman los cuatro (4) kits de banderas institucionales requeridos por la Entidad.

El valor estimado resultante se considera razonable y acorde con las condiciones actuales del mercado, permitiendo garantizar la participación de oferentes en condiciones de libre concurrencia y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional identificada.

Nota: Las especificaciones técnicas, materiales, dimensiones, características de confección, condiciones de calidad y demás requisitos exigidos para cada una de las referencias se encuentran descritos en el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas.

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$12.642.800,00), incluidos IVA, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, embalaje, seguros y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

Una vez efectuado el análisis económico del sector, revisadas las cotizaciones obtenidas del mercado y determinadas las cantidades requeridas para satisfacer la necesidad institucional identificada, el valor estimado de la contratación es el siguiente:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-01-002-007 / artículos textiles excepto prendas de vestir.	10	ESSUM	BANDERA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u>	4	\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00
4		10		BANDERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u>	4	\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00
5		10		BANDERA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u>	4	\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00
2		10		BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u>	4	\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00
3		10		BANDERA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ <u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET- PN-136 A3 (2012-04-15)</u>	4	\$ 632,140,00	\$ 2,528,560,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 12 642 800.00

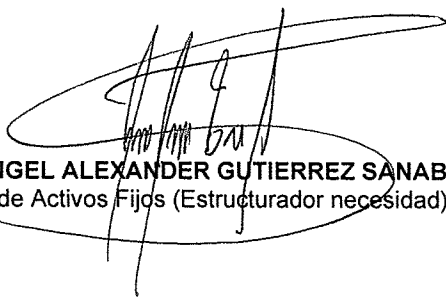
Tabla No. 11

Nota: La presente necesidad institucional corresponde a la adquisición de cuatro (4) kits de banderas institucionales. Cada kit está compuesto por cinco (5) banderas institucionales, para un total de veinte (20) banderas, así: una (1) Bandera de la República de Colombia, una (1) Bandera de la Policía Nacional, una (1) Bandera de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, una (1) Bandera del Departamento de Cundinamarca y una (1) Bandera del Municipio de Fusagasugá.

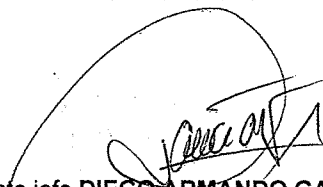
Página 33 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Las especificaciones técnicas, dimensiones, materiales, condiciones de confección, características de calidad y demás requisitos exigidos para cada una de las referencias se encuentran definidas en el Anexo No. 2 – Especificaciones Técnicas Mínimas, documento que hace parte integral del presente proceso contractual.

Nota 1. La presente tabla corresponde a la consolidación definitiva del análisis económico efectuado dentro del estudio del sector y constituye el soporte técnico y financiero del valor estimado definido en el numeral 1.1 "Valor Estimado" del presente estudio previo, manteniendo coherencia con las cantidades requeridas, las especificaciones técnicas y las condiciones económicas identificadas durante el análisis del mercado.



Subintendente **ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ SANABRIA**
Responsable de Activos Fijos (Estructurador necesidad)



Intendente jefe **DIEGO ARMANDO GARCIA VILLANUEVA**
Jefe Grupo Logístico ESSUM (Dueño de la necesidad)

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PARA APOYAR LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".

Aplica.

Anexos.

- Certificación de la necesidad
- Especificaciones técnicas mínimas
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

Formularios adjuntos al estudio previo

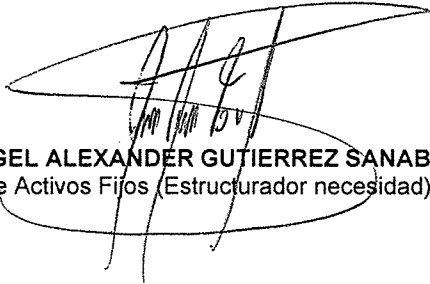
- Acuerdo de confidencialidad
- Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Compromiso anticorrupción

Otros documentos adjuntos al estudio previo.

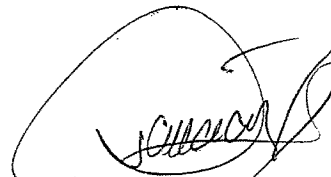
- GS-2026-005585-ESSUM, solicitud estudio previo adquisición de banderas
- GS-2026-005589-ESSUM, solicitud certificación sistema de gestión ambiental
- GS-2026-005590-ESSUM, solicitud certificación sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- GS-2026-005675-ARLOF-GRULO, solicitud disponibilidad fabricación y entrega de elementos fondo rotatorio.
- GS-2026-005741-ESSUM, certificación de la necesidad banderas

Página 34 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- GS-2026-005594-ESSUM, requisitos, clausulas y controles sobre SST para los procesos contractuales de la unidad.
- GS-2026-006463-ESSUM, solicitud certificación plan anual de adquisiciones
- Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento No. 066 del 22.07.2026
- GS-2026-006691-ESSUM, concepto ambiental proceso de adquisicion de banderas.
- GS-2026-008258-ESSUM, solicitud informacion a proveedores
- Solicitud de información NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ
- Solicitud de información BANDERAS DE LUJO
- Solicitud de información FERRICENTROS SAS



Subintendente **ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ SANABRIA**
Responsable de Activos Fijos (Estructurador necesidad)



Intendente jefe **DIEGO ARMANDO GARCIA VILLANUEVA**
Jefe Grupo Logístico ESSUM (Dueño de la necesidad)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 1 CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

En atención a la comunicación oficial GS-2026-005741-ESSUM del 25 de junio de 2026, emitida por el Almacenista de Intendencia de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", se certifica que, una vez verificado el inventario físico y documental existente en el Almacén de Intendencia de la unidad, no se cuenta con existencias disponibles de los bienes requeridos para atender la necesidad institucional relacionada con la adquisición de banderas institucionales de uso protocolario.

La verificación realizada permitió evidenciar la inexistencia de stock para los kits de banderas institucionales requeridos por la Entidad, conformados por las banderas de la República de Colombia, Policía Nacional, Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, Departamento de Cundinamarca y Municipio de Fusagasugá, conforme a las características técnicas definidas por la Entidad.

En consecuencia, la necesidad identificada no puede ser satisfecha con los elementos actualmente disponibles en la unidad, razón por la cual se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para la adquisición de los bienes requeridos, garantizando el adecuado desarrollo de las actividades académicas, ceremoniales, protocolarias y de representación institucional de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angel Alexander Gutierrez Sanabria', enclosed within a large, horizontal, hand-drawn oval.

Subintendente **ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ SANABRIA**
Responsable Activos fijos y en servicio ESSUM



I. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento a no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LOS BIENES ADQUIRIR																			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE																
1	Para efectos del presente proceso, la presente necesidad institucional corresponde a la adquisición de cuatro (4) kits de banderas institucionales. Cada kit está compuesto por cinco (5) banderas institucionales, para un total de veinte (20) banderas, así: una (1) Bandera de la República de Colombia, una (1) Bandera de la Policía Nacional, una (1) Bandera de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz", una (1) Bandera del Departamento de Cundinamarca y una (1) Bandera del Municipio de Fusagasugá.																		
	Composición y descripción técnica del kit de banderas: cada kit estará conformado por las siguientes cinco (5) referencias:																		
	<table><tr><th>TIPO DE BANDERA</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>República de Colombia</td><td>Colores amarillo, azul y rojo, distribuidos conforme a las proporciones establecidas en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).</td></tr><tr><td>Departamento de Cundinamarca</td><td rowspan="3">Las banderas del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Fusagasugá y Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", deberán elaborarse conforme a sus diseños institucionales oficiales, conservando las características generales de confección, materiales y acabados establecidos en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).</td></tr><tr><td>Municipio de Fusagasugá</td></tr><tr><td>Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"</td></tr><tr><td>Policía Nacional</td><td>Bandera Policía Nacional: dos franjas horizontales de igual proporción, blanca en la parte superior y verde en la parte inferior, conforme a la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).</td></tr><tr><td>Especificación técnica</td><td>ET-PN-136 A3 (2012-04-15).</td></tr><tr><td>Medidas</td><td>Las dimensiones requeridas corresponden a tres (3) metros de alto por cuatro puntos cinco (4,5) metros de ancho, de conformidad con la necesidad institucional y atendiendo lo dispuesto en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15), la cual permite ajustar las dimensiones de las banderas para exterior según los requerimientos de la unidad."</td></tr><tr><td>Características</td><td>Exterior doble faz, sin escudo.</td></tr></table>			TIPO DE BANDERA	DESCRIPCION	República de Colombia	Colores amarillo, azul y rojo, distribuidos conforme a las proporciones establecidas en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).	Departamento de Cundinamarca	Las banderas del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Fusagasugá y Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", deberán elaborarse conforme a sus diseños institucionales oficiales, conservando las características generales de confección, materiales y acabados establecidos en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).	Municipio de Fusagasugá	Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"	Policía Nacional	Bandera Policía Nacional: dos franjas horizontales de igual proporción, blanca en la parte superior y verde en la parte inferior, conforme a la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).	Especificación técnica	ET-PN-136 A3 (2012-04-15).	Medidas	Las dimensiones requeridas corresponden a tres (3) metros de alto por cuatro puntos cinco (4,5) metros de ancho, de conformidad con la necesidad institucional y atendiendo lo dispuesto en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15), la cual permite ajustar las dimensiones de las banderas para exterior según los requerimientos de la unidad."	Características	Exterior doble faz, sin escudo.
	TIPO DE BANDERA	DESCRIPCION																	
	República de Colombia	Colores amarillo, azul y rojo, distribuidos conforme a las proporciones establecidas en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).																	
	Departamento de Cundinamarca	Las banderas del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Fusagasugá y Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", deberán elaborarse conforme a sus diseños institucionales oficiales, conservando las características generales de confección, materiales y acabados establecidos en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).																	
	Municipio de Fusagasugá																		
	Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"																		
	Policía Nacional	Bandera Policía Nacional: dos franjas horizontales de igual proporción, blanca en la parte superior y verde en la parte inferior, conforme a la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).																	
	Especificación técnica	ET-PN-136 A3 (2012-04-15).																	
Medidas	Las dimensiones requeridas corresponden a tres (3) metros de alto por cuatro puntos cinco (4,5) metros de ancho, de conformidad con la necesidad institucional y atendiendo lo dispuesto en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15), la cual permite ajustar las dimensiones de las banderas para exterior según los requerimientos de la unidad."																		
Características	Exterior doble faz, sin escudo.																		
Tabla No. 1																			
Nota: Cada kit comprende cinco (5) banderas diferentes. La Entidad requiere cuatro (4) kits completos, equivalentes a veinte (20) banderas en total.																			
Nota. 1: Los diseños oficiales correspondientes a la Bandera de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, la Bandera del																			

Tabla No. 1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

Departamento de Cundinamarca y la Bandera del Municipio de Fusagasugá serán suministrados por la Entidad al contratista para la elaboración de las banderas requeridas.

IMÁGENES ILUSTRATIVAS

CUMPLE

NO CUMPLE

BANDERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

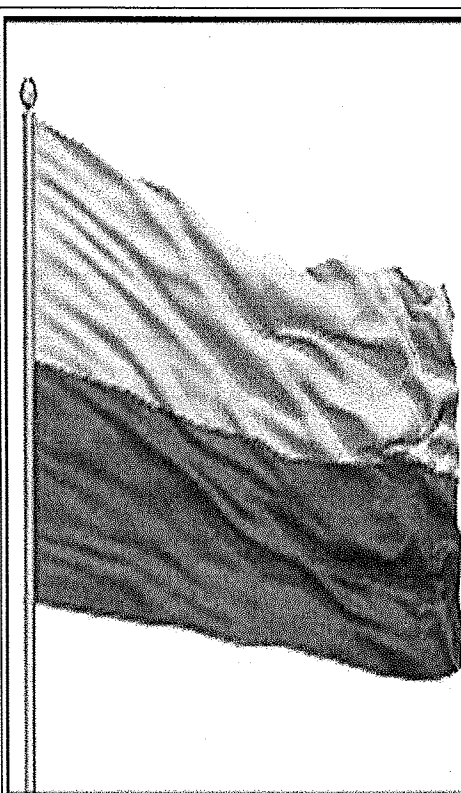
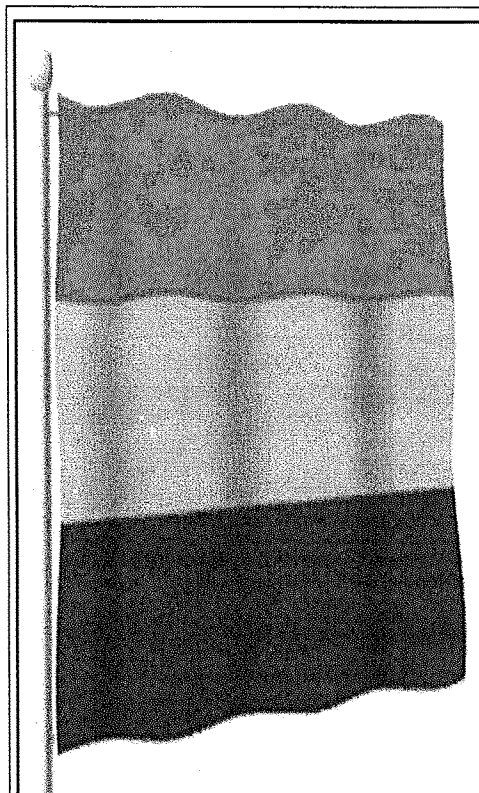
BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL



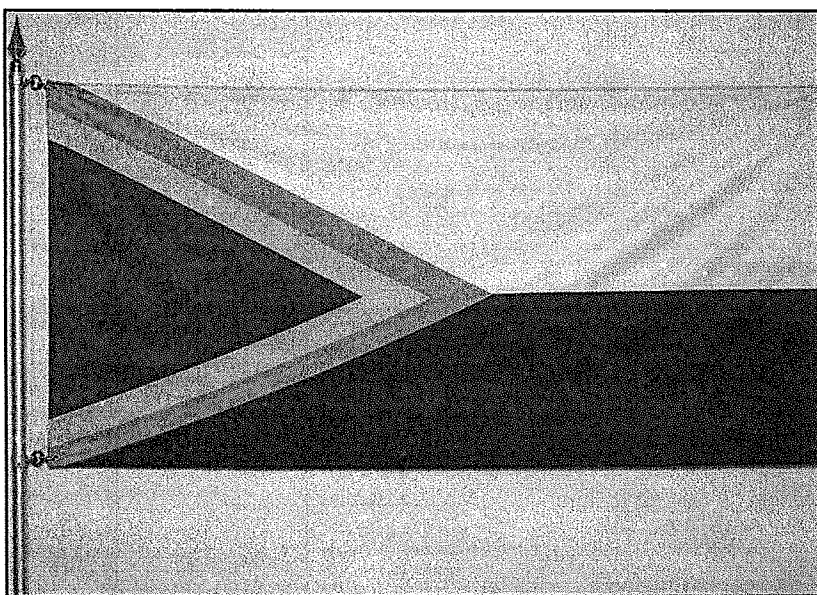
Figura No. 3. Bandera para exterior

BANDERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

BANDERA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ



BANDERA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
------	-------------	--------	-----------

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

2	Adquisición de cuatro (4) kits de banderas institucionales para la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz". <table><tr><th>TIPO DE BANDERA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>República de Colombia</td><td>4</td></tr><tr><td>Policía Nacional</td><td>4</td></tr><tr><td>Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".</td><td>4</td></tr><tr><td>Departamento de Cundinamarca</td><td>4</td></tr><tr><td>Municipio de Fusagasugá</td><td>4</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>20</td></tr></table> Tabla No. 2	TIPO DE BANDERA	CANTIDAD	República de Colombia	4	Policía Nacional	4	Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".	4	Departamento de Cundinamarca	4	Municipio de Fusagasugá	4	TOTAL	20		
TIPO DE BANDERA	CANTIDAD																
República de Colombia	4																
Policía Nacional	4																
Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".	4																
Departamento de Cundinamarca	4																
Municipio de Fusagasugá	4																
TOTAL	20																
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES: Todas las banderas deberán cumplir con: • Especificación Técnica de Policía ET-PN-136 A3 (2012-04-15). • Uso exterior. • Doble faz. • Sin escudo. • Elaboradas con materiales nuevos y de primera calidad. • Uniformidad de fabricación en todo el lote. Dimensiones • Alto: 3 metros. • Ancho: 4,5 metros.																
4	ESPECIFICACIONES POR TIPO DE BANDERA: Bandera República de Colombia • Colores amarillo, azul y rojo. Bandera Policía Nacional • Franja blanca superior. • Franja verde inferior. Bandera Departamento de Cundinamarca • Diseño oficial vigente. Bandera Municipio de Fusagasugá • Diseño oficial vigente. Bandera Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" • Diseño oficial suministrado por la Entidad.																
5	REQUISITOS DE CALIDAD: Acabados Las banderas deberán:																

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

	• Estar libres de manchas. • No presentar decoloración. • No presentar roturas, perforaciones o cortes. • Tener costuras continuas y uniformes. • No presentar hilos sueltos. • Presentar terminados homogéneos. Uniformidad Las veinte (20) banderas deberán pertenecer al mismo lote de producción y mantener uniformidad en: • Color. • Tonalidad. • Material. • Confección. • Acabados. • Dimensiones.		
6	EMPAQUE Y ROTULADO: Empaque Cada bandera deberá entregarse: • Empacada individualmente en bolsa de polietileno transparente. • Debidamente protegida para evitar daños durante el transporte y almacenamiento. • En cajas de cartón o embalajes que garanticen su adecuada conservación hasta la entrega final. Rotulado Cada bandera deberá contener marquilla con: • Nombre o marca del fabricante. • Año de fabricación. • Información adicional que exija la normatividad aplicable o que resulte necesaria para la identificación del producto.		
7	RECEPCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD: La recepción estará sujeta a: • Verificación por parte del supervisor del contrato. • Cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. • Inspección visual de calidad y acabados. • Verificación de cantidades. • Verificación de dimensiones La recepción a satisfacción no exime al contratista de responder por defectos de fabricación, calidad o incumplimiento de las obligaciones de garantía.		
8	GARANTÍA Garantía técnica		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

	El contratista garantizará la calidad de los bienes suministrados por un término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la Entidad. Reposición El contratista deberá reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier bandera que presente: - Defectos de fabricación. - Diferencias en dimensiones. - Diferencias de color o tonalidad. - Fallas de confección. - Incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. La reposición deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. No se aceptarán reparaciones de los elementos defectuosos.		
9	RESPUESTA POR GARANTÍA: El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: - Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. - Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA).		

DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes objeto de la presente contratación y minimizar los riesgos de incumplimiento durante la ejecución contractual, El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con la fabricación, confección, comercialización o suministro de banderas, pendones, pabellones, símbolos institucionales, elementos protocolarios, artículos textiles institucionales o bienes de naturaleza similar al objeto contractual. Para tal efecto, deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados durante las vigencias 2023, 2024, 2025 o 2026, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo valor acumulado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento, actas de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

	liquidación bilateral o actas de recibo final a satisfacción, expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán evidenciar la correcta ejecución del contrato y no contener observaciones, incumplimientos o salvedades que afecten el cumplimiento del objeto contractual.		
2	CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique) El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que cuenta con la capacidad técnica, operativa, logística y comercial necesaria para garantizar el suministro de los bienes objeto del presente proceso contractual, así como con la disponibilidad de los materiales, recursos y demás elementos requeridos para su fabricación, confección, transporte y entrega. Así mismo, deberá certificar que, en caso de resultar seleccionado, se compromete a cumplir integralmente las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y a realizar la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos en el proceso contractual.		
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE. El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante en la que manifieste que: 1. Los bienes ofertados cumplen integralmente con la Especificación Técnica de Policía ET-PN-136 A3 (2012-04-15). 2. Las banderas suministradas corresponderán a un mismo lote de producción y mantendrán uniformidad en materiales, confección, dimensiones y acabados. 3. Acepta las condiciones de recepción y control de calidad establecidas por la Entidad. 4. Cumplirá las condiciones de empaque y rotulado exigidas en el presente proceso. 5. Otorgará garantía técnica por un término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción. 6. Repondrá, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten defectos o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.		
4	Las banderas deberán ser fabricadas con materiales nuevos y de primera calidad. No se aceptarán elementos usados, reparados, reacondicionados o provenientes de saldos de inventario deteriorados.		
5	Serán a cargo del contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, costos de muestras, costos de inspección, costos de reposición, transporte, cargue, descargue, movilización, seguros, fletes y demás gastos que se causen para la entrega de los bienes objeto del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

6	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
7	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
8	Los precios ofertados deberán permanecer fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a reajuste.		
9	El contratista deberá contar con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.		
10	El oferente se compromete a dar una oportuna respuesta a las solicitudes del supervisor al momento de que este lo requiera para efectos de garantía.		
11	Los empaques deberán ser reciclables o reutilizables cuando técnicamente sea posible (en el entendido de los empaques o embalaje del elemento).		
12	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		

DOCUMENTOS HABILITANTES Y CERTIFICACIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ÁMBITO JURÍDICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MATERIA AMBIENTAL: El oferente <u>deberá presentar con la propuesta la siguiente certificación firmada por el representante legal</u>, así: Nos comprometemos al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable durante la ejecución del contrato, así como al manejo adecuado de residuos y empaques derivados de la elaboración y entrega del bien.		
	<u>El proponente deberá enviar certificación suscrita por el representante legal</u> en el que se manifiesta que no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), la entidad verificará en el aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) con el fin de comprobar su veracidad. Dicha información podrá ser consultada en la página web oficial de la ANLA: http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales.		
2	COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: <u>El proponente deberá enviar certificación suscrita por el representante legal</u> donde manifiesta que se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

	y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos.		
3	AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL: El contratista deberá presentar durante la ejecución de negocio jurídico, los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
4	El oferente <u>deberá presentar con la propuesta la siguiente certificación firmada por el representante legal</u>, así: Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad legal vigente aplicable, garantizando la implementación de las medidas necesarias para la prevención de accidentes y enfermedades laborales durante la ejecución del contrato. Así mismo, certificamos que el personal que intervenga en las actividades objeto contractual contará con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y con los elementos de protección personal requeridos, de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades de entrega de los bienes objeto del contrato. Igualmente, nos comprometemos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a garantizar las condiciones de seguridad necesarias para la adecuada ejecución de las actividades contractuales.		
5	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente se compromete a dar cumplimiento con las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). <u>(Allegar formulario diligenciado y firmado)</u>		
6	<u>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:</u> Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá <u>(Allegar anexo diligenciado y firmado)</u>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Subintendente **ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ SANABRIA**
Responsable de Activos Fijos (Estructurador necesidad)

Intendente jefe **DIEGO ARMANDO GARCIA VILLANUEVA**
Jefe Grupo Logístico ESSUM (Dueño de la necesidad)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE BIENES	TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOCE MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL ELEMENTO, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD, POR MALA CALIDAD DEL BIEN O MATERIAL ENTREGADO.

NOTA: GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – (ESSUM), con NIT. (808.000.859-0)

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.
MULTA POR MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTOS REQUISITOS	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON	CONTRATISTA	EL 0.2 % DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO	AMPARA LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**POLICÍA NACIONAL****ANEXO No. 3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

EJECUCIÓN LEGALIZACIÓN	Y	LEGALIZACIÓN EJECUCIÓN	Y	BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR CONTRATADO,	DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN, POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR 10 DÍAS	REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN
---------------------------	---	---------------------------	---	---	---	---

CLAÚSULA DE INDEMNIDAD

Se pacta entre las partes la cláusula de indemnidad, en donde el contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

Subintendente **ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ SANABRIA**
Responsable de Activos Fijos (Estructurador necesidad)

Intendente jefe **DIEGO ARMANDO GARCIA VILLANUEVA**
Jefe Grupo Logístico ESSUM (Dueño de la necesidad)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	General	Externo	Selección	Económico	Supuestas condiciones de colusión entre los participantes del proceso de selección.	Afectación de los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia dentro del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Medio	Proponentes	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	En la adjudicación del proceso de selección por mínima cuantía	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda, así como la atención de observaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de selección, cuya viabilidad técnica, jurídica y financiera sea pertinente.	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y revisión
1							2	3	5										ON	Escuela de Policía Provincia del Sumapaz " Intendente Maritza Bonilla Ruiz"	En la etapa previa de planeación y estructuración	En la adjudicación del proceso de selección por mínima cuantía	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda, así como la atención de observaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de selección, cuya viabilidad técnica, jurídica y financiera sea pertinente.	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y revisión

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el objeto dentro del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Alto	Contratista	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aplicando las medidas contractuales y legales previstas en caso de incumplimiento.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Escuela de Policía Provincia del Sumapaz " Intendente Maritza Bonilla Ruiz"	Desde el inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	La notificación y firma del contrato	Minuta del contrato
---	------------	---------	-----------	-------------	---	---	------	-------------	--	---	---	---	-------------	----	---	------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	---------------------

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

General	Externo	Selección	Económico	En el momento del cierre del proceso no se presente ningún oferente con propuesta	Declaratoria desierta del proceso	2	3	5	Riesgo medio	Entidad estatal	Realizar un adecuado estudio del sector, análisis del mercado y estructuración de requisitos proporcionales que promuevan la participación de oferentes.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Escuela de Policía Provincia del Sumapaz " Intendente Maritza Bonilla Ruiz"	desde la apertura del proceso	hasta el cierre del proceso	control del proceso desde la apertura hasta el cierre del proceso	durante el proceso precontractual
---------	---------	-----------	-----------	---	-----------------------------------	---	---	---	--------------	-----------------	--	---	---	---	-------------	----	---	-------------------------------	-----------------------------	---	-----------------------------------

Subintendente **ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ SANABRIA**
Responsable de Activos Fijos (Estructurador necesidad)

Intendente jefe **DIEGO ARMANDO GARCIA VILLANUEVA**
Jefe Grupo Logístico ESSUM (Dueño de la necesidad)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN ESSUM MIC 036 2026 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PARA APOYAR LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en domicilio del firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 02232 del 01/08/2025, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio de policía, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales, para ello destinará el capital humano, financiero, tecnológico y asignará responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidentes de trabajo y la enfermedad laboral."

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICIA NACIONAL

Fusagasugá, seleccionar la fecha.

Señores.

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
Ciudad

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN ESSUM MIC 036 2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PARA APOYAR LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en domicilio del firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes obligaciones:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICIA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ", durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐ Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía No. PN ESSUM MIC 036 2026 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PARA APOYAR LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal del proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal) de Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional -Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de bienes cuyo objeto se estableció en la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PARA APOYAR LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso con ocasión del proceso de contratación y de la eventual ejecución contractual corresponde a información institucional de uso restringido o reservada conforme a la normatividad vigente, razón por la cual se obliga a preservar su confidencialidad, integridad y adecuada utilización.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"**, y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas vinculadas a la ejecución contractual.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

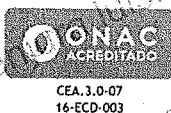
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL****ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ**
GRUPO LOGISTICO ESSUM**ARLOF-GRULO - 20.1**

Fusagasugá, 20 de julio de 2026

Señora teniente coronel
GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
Director (A) Escuela Encargado (A)
Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Fusagasugá

Asunto: solicitud certificación plan anual de adquisiciones

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

Información General del proyecto

Objeto:

Gestiona Educación

**ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PARA APOYAR LOS
DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE
REALIZAN EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL
SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"**

Modalidad de contratación:

Mínima cuantía

Componente

Otros

Fecha presentación ECO

30/07/2026

Fuente de financiación:

Recurso 10

Rubro (s):

02-02-01-002-007

Nombre del rubro:

ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)

Cedula estructurador

4298092

Unidad que requiere

ESSUM

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

UNIDAD QUE REQUIERE	MES PROYECTADO COMPRA	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA)	RECURSO (10 ó 16)	
							CANT	VALOR TOTAL
ESSUM	JULIO	55121715	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Kit de Banderas exterior doble faz, medidas 3 metros de alto por 4,5 de ancho sin escudo. Nota: Las banderas deberán ser elaboradas de acuerdo a los establecido en la especificación técnica norma ET- PN 136 A3, Bandera de Colombia Amarillo, azul y rojo, Bandera Departamento de Cundinamarca azul celeste, amarillo dorado y rojo, Bandera municipio de Fusagasugá blanca y verde, Bandera Policía Nacional Blanca y Verde,	\$ 3.000.000	4	\$ 12.000.000,00

					Bandera	Escuela			
					Provincia del	Sumapaz			
					colores de la bandera de				
					la Gobernación de				
					Cundinamarca y la				
					Policia Nacional, unidos				
					en forma triangular)				

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angel Alexander Gutiérrez Sanabria
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 4298092
Dependencia: Grupo Logístico Essum
Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It
Maritza Bonilla Ruiz
Correo: angel.gutierrez8092@correo.policia.gov.co
20/07/2026 5:02:50 p. m.

Anexo: si

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 6018670987
essum.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO LOGISTICO ESSUM

ARLOF-GRULO - 20.1

Fusagasugá, 21 de junio de 2026

Señor intendente jefe
LUIS ALFONSO MENJURA PARRA
Almacenista
Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Fusagasugá

Asunto: solicitud certificación de la necesidad.

Respetuosamente me permito solicitar a mi Intendente Jefe, estudie la posibilidad de certificar si el almacén de intendencia de la ESSUM, cuenta con disponibilidad de banderas exterior doble faz de Colombia Amarillo, azul y rojo, Bandera Departamento de Cundinamarca azul celeste, amarillo dorado y rojo, Bandera municipio de Fusagasugá blanca y verde, Bandera Policía Nacional Blanca y Verde, Bandera Escuela Provincia del Sumapaz colores de la bandera de la Gobernación de Cundinamarca y la Policía Nacional, medidas 3 metros de alto por 4,5 de ancho sin escudo.

De no existir las banderas en mención el suscrito procederá a adelantar estudio previo adquisición de banderas, proceso PN ESSUM CD 036 2026, ordenado mediante comunicación oficial GS-2026-005585-ESSUM del 20/06/2026.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angel Alexander Gutierrez Sanabria
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 4298092
Dependencia: Grupo Logistico Essum
Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It
Maritza Bonilla Ruiz
Correo: angel.gutierrez8092@correo.policia.gov.co
21/06/2026 8:03:35 a. m.

Anexo: no

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 6018670987
essum.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL****POLICÍA NACIONAL****ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ**
GRUPO LOGISTICO ESSUM**ARLOF-GRULO - 20.1**

Fusagasugá, 25 de junio de 2026

Señor subintendente

ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ SANABRIA

Responsable Activos Fijos en Servicio

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia

Fusagasugá

Asunto: certificación de la necesidad banderas

De acuerdo a la comunicación oficial electrónica GS-2026-005587-ESSUM, de fecha 21/06/2026, y en calidad de almacenista, certifico que, consultado el inventario de bienes del almacén de intendencia de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, no existe stock disponible para los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIONES
1	Kit de Banderas exterior doble faz, medidas 3 metros de alto por 4,5 metros de ancho sin escudo. Nota: Las banderas deberán ser elaboradas de acuerdo a los establecido en la especificación técnica norma ET- PN 136 A3, Bandera de Colombia Amarillo, azul y rojo, Bandera Departamento de Cundinamarca azul celeste, amarillo dorado y rojo, Bandera municipio de Fusagasugá blanca y verde, Bandera Policía Nacional Blanca y Verde, Bandera Escuela Provincia del Sumapaz colores de la bandera de la Gobernación de Cundinamarca y la Policía Nacional, unidos en forma triangular)	No hay existencias

Por lo anterior, se hace necesario realizar un proceso de contratación con terceros para la adquisición de los elementos relacionados anteriormente para suplir la necesidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

Nombre: Luis Alfonso Menjura Parra

Grado: Intendente Jefe

Cargo: Almacenista

Cédula: 80034898

Dependencia: Grupo Logistico Essum

Unidad: Escuela De Policía Provincia De Sumapaz It

Maritza Bonilla Ruiz

Correo: luis.menjura@correo.policia.gov.co

25/06/2026 9:33:57 a. m.

Anexo: no

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia

Teléfono: 6018670987

essum.grulo@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-005590-ESSUM



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO LOGISTICO ESSUM

ARLOF-GRULO - 20.1

Fusagasugá, 21 de junio de 2026

Señora capitán
CATHERINE ANDREA URREGO MONTAÑEZ
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo
Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Fusagasugá

Asunto: solicitud certificación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Respetuosamente me permito solicitar a mi capitán, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se expida una certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de llevar a cabo el objeto contractual "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PARA APOYAR LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ángel Alexander Gutierrez Sanabria
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 4298092
Dependencia: Grupo Logistico Essum
Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It
Maritza Bonilla Ruiz
Correo: angel.gutierrez8092@correo.policia.gov.co
21/06/2026 8:51:03 a. m.

Anexo: no

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 6018670987
essum.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO LOGISTICO ESSUM

ARLOF-GRULO - 20.1

Fusagasugá, 21 de junio de 2026

Señor capitán
CHRISSTIAN ANDRES CANDO DELGADO
Jefe Planeación
Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Fusagasugá

Asunto: solicitud certificación Sistema de Gestión Ambiental.

Respetuosamente me permito solicitar a mi capitán, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se expida una certificación del Sistema de Gestión Ambiental con el fin de llevar a cabo el contrato cuyo objeto contractual es "ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PARA APOYAR LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angel Alexander Gutierrez Sanabria
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 4298092
Dependencia: Grupo Logístico Essum
Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It
Maritza Bonilla Ruiz
Correo: angel.gutierrez8092@correo.policia.gov.co
21/06/2026 8:38:56 a. m.

Anexo: no

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 6018670987
essum.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ

GRUPO SOPORTE Y APOYO ESSUM

SUDIE-GUSAP - 20.1

Fusagasugá, 21 de junio de 2026

Señor subintendente

ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ SANABRIA

Responsable Activos Fijos en Servicio

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia

Fusagasugá

Asunto: requisitos, clausulas y controles sobre SST para los procesos contractuales de la unidad

En atención a la Comunicación Oficial GS-2026-005590-ESSUM del 21/06/2026, *Solicitud certificación en Seguridad y Salud en el Trabajo*, de manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi subintendente, los requisitos, clausulas y controles sobre SST establecidos para el contrato de **"ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PARA APOYAR LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"**, a fin que durante el desarrollo del proceso contractual que se adelanta en esta unidad con delegación del gasto, sea registrado en los acerbos documentales, las exigencias y obligaciones que le asiste a los contratistas en cumplimiento al Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normatividad vigente, así:

- Decreto 1072 del 26/05/2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud:

Al respecto es necesario que el contratista se encuentre debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social, en especial a la Administradora de Riesgos laborales y Entidad Prestadora de Servicios en Salud, así como también el personal que conforma sus equipos de trabajo y que prestan sus servicios a favor del ente público a través de las actividades asignadas por el contratista.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo:

Es importante resaltar que todo trabajador (dependiente y/o independiente), debe portar los elementos de protección personal - industrial reglamentarios, durante la ejecución de las actividades con el fin de minimizar afectaciones sobre la integridad física, esto es, cascos, gafas, tapabocas, careta o tapabocas, chalecos reflectivos, overoles, guantes, calzado de protección industrial, arnés y/o pretales para trabajo en alturas a partir de dos metros; es de agregar que en las cláusulas de los

procesos contractuales es preciso registrar que estos elementos deben contar con las condiciones técnicas mínimas.

Así mismo, es importante indicar en los acerbos documentales la necesidad por parte de los contratistas y sus colaboradores de mantener las medidas de protección y distanciamiento mientras se mantenga la emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales:

Siendo necesario para el ente público la toma de decisiones frente a los eventos presentados a los trabajadores, en relación con la afectación de su salud producto de eventualidades ocurridas durante el desarrollo de actividades laborales aun cuando se trate de contratistas o terceros contratados por estos, dejar constancia en los procesos contractuales de la obligación de informar la ocurrencia de incidentes, enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales:

Según el despliegue de actividades programadas por intermedio del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo como órgano interno de la unidad, así como también aquellas proyectadas por parte de la Administradora de Riesgos Laborales, es preciso indicar en los procesos contractuales la obligatoriedad de contar con la participación del personal contratista y su equipo de trabajadores, con el fin impactar a las personas sobre la importancia en el cuidado y autocuidado de la salud desde la perspectiva de lo público.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST:

Es preciso indicar al contratista que el gobierno nacional expidió el Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", el cual no es exclusivo de las instituciones públicas, ya que se trata de una norma nacional de obligatorio cumplimiento con enfoque en la protección de la salud de los trabajadores.

Resolución No. 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo, establece que estos son de obligatorio cumplimiento para todos los empleadores públicos y privados.

Las empresas o empleadores con diez (10) o menos trabajadores deben cumplir con los siguientes estándares mínimos:

- Asignación de una persona como responsable de dinamizar las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
- Afiliación al sistema general de seguridad social (Riesgos Laborales, Fondo de Pensiones y Entidad Prestadora de Servicios en Salud).
- Capacitación en Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluaciones médico - ocupacionales.
- Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con el acompañamiento de la ARL.
- Ejecutar las actividades de prevención y control de peligros y/o riesgos, con base en el resultado de la identificación de peligros y la evaluación y valoración de riesgos.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato:

El decreto 723 de 2013 del 15/04/2013, estableció las "Reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo", por lo que se hace necesario que por parte del contratista se informe cualquier novedad que se haya suscitado y que tenga injerencia en el proceso contractual, para este caso en especial en temas relacionados con la salud, con la finalidad de tomar las acciones de prevención y/o corrección a que haya lugar como entidad pública.

7. Se debe solicitar concepto sanitario a los proveedores de los diferentes locales para el control de recepción de materias primas.

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

- 1) Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).
- 2) Certificado del curso de 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización SGSST de 20 horas vigente (Resolución 4927 de 2016), en caso de no tenerlo presentar la inscripción al curso con las entidades autorizadas (ARL, SENA, etc), realizar el curso y entregar el certificado a la oficina de Talento Humano, al responsable de SST.

Es de anotar que se debe notificar al supervisor del contrato, quien será el encargado de asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos del SG-SST, así mismo, antes de dar inicio al objeto contractual, el supervisor del contrato deberá realizar las coordinaciones necesarias para que el contratista, reciba inducción sobre el SG-SST, por parte del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la unidad, quienes a su vez son los responsables de garantizar el cumplimiento de los criterios antes expuestos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Luisa Fernanda Espinosa García
 Grado: Patrullero
 Cargo: Responsable Sistema De Gestion De Seguridad Y Salud
 En El Trabajo:
 Cédula: 1193195116
 Dependencia: Grupo Soporte Y Apoyo Essum
 Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It Maritza
 Bonilla Ruiz
 Correo: luisa.espinosa@correo.policia.gov.co
 21/06/2026 11:59:02 a. m.

Anexo: no

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
 Teléfono: 6018670987
 essum.gusap@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ

GRUPO PLANEACION ESSUM

ESSUM-PLANE - 30.18

Fusagasugá, 29 de julio de 2026

Señor subintendente

ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ SANABRIA

Responsable Activos Fijos en Servicio

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia

Fusagasugá

Asunto: envío concepto ambiental proceso de adquisición de banderas.

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-005589-ESSUM de fecha 21/06/2026, respetuosamente me permito enviar a mi Subintendente, el concepto en materia ambiental para el proceso de contratación cuyo objeto es la *"Adquisición de banderas, para apoyar los diferentes actos protocolarios que se realizan en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"*.

Dar cumplimiento a la Resolución 03049 del 2014 "Manual de contratación de la Policía Nacional", capítulo III "Etapas del proceso de contratación".

- ❖ "Los oferentes no deben encontrarse en el registro único de infractores ambientales RUIA".
- ❖ Resolución número 00090 del 15 enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014.

2. Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos e infraestructura.

Con los criterios que se relacionan a continuación, se busca propender que los elementos, insumos y material que componen o hacen parte de un producto, sean susceptibles de ser reutilizados, reciclados o aprovechados, una vez cumplan con su vida útil, por lo que cuando las unidades policiales elaboren sus estudios previos para los procesos de selección, deberán considerarlos, así:

2.2 Intendencia

A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración

del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

(...)

❖ El contratista deberá aplicar sin falta lo estipulado en la constitución política de Colombia artículos 7, 8, capítulo 3, 78 al 82.

❖ El proveedor se compromete a suministrar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad de acuerdo al producto que suministra, en lo posible los oferentes deben contar con certificación ISO 14001 y/o sello ambiental colombiano del ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

❖ Se deberá tener en cuenta el aspecto ambiental que se relaciona a continuación así:

Las normas de la serie ISO 14020 diferencian tres tipos de etiquetado ambiental: etiquetas ambientales, auto - declaraciones ambientales y declaraciones ambientales.

✓ **Etiquetas ambientales:** Constituyen el primer grupo de marcas de calidad ambiental, diseñadas para productos y servicios. (Etiquetas tipo I. Regulada por la ISO 14024).

✓ **Auto declaraciones ambientales:** Engloba a todas aquellas declaraciones en forma de afirmaciones, símbolos o gráficos que indican un aspecto ambiental de un producto, componente o envases, y que se encuentran presentes en las etiquetas, manuales técnicos o propagandas (Etiquetas tipo II. Regulada por la ISO 14021).

✓ **Declaraciones ambientales:** Ofrece información sobre los impactos ambientales potenciales asociados con el ciclo de vida de un producto. (Etiquetas tipo III. Regulada por la ISO 14025).

✓ Aplicar lo establecido en la resolución 3113 de 1998, en la cual se dictan las normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.

✓ En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, Art. 10 o la normativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio.

✓ Se debe permitir hacer un uso más eficiente de los recursos (agua, energía, gas, papel, infraestructura, etc.) en referencia a los productos a adquirir.

❖ Debe existir un criterio de valoración al momento de selección de la adquisición de bienes, servicios u obras, sea aquel que el producto tenga el mayor porcentaje de materiales reciclados frente a sus competidores.

❖ El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental a la entrega del producto relacionado principalmente con el manejo adecuado de los residuos que se puedan generar, así mismo cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industria, y de salud ocupacional aplicables (Presentar el programa).

- Comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato.
- Pantallazo del RUA (registro único ambiental) donde se evidencie que no tiene sanciones ambientales.
- Informe de actividades al finalizar el objeto contractual por parte del contratista donde se evidencie la aplicación de buenas prácticas ambientales.
- Certificados de disposición final, lavado de trampas, grasas, certificado de disposición final escombros, fumigación, certificado final de RAEES y entre otros certificados.
- Planes de manejo ambiental PMA
- Autorización para la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua.
- Permiso Concesión de Aguas Subterráneas.
- Permiso Concesión de Aguas Superficiales
- Permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas.
- Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales
- Permiso o Autorización de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados, y de clase persistente o Único de Bosques Naturales.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Julieth Tatiana Trujillo Lozano
Grado: Subintendente
Cargo: Gestor De Planeación
Cédula: 1069749943
Dependencia: Grupo Planeación Essum
Unidad: Escuela De Policía Provincia De Sumapaz It
Maritza Bonilla Ruiz
Correo: julieth.trujillo3165@correo.policia.gov.co
29/07/2026 8:52:59 a. m.

Anexo: no

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 6018670987
essum.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
"INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ"
GRUPO LOGISTICO

GS- 2026 - 005675 / ARLOF-GRULO- 20.1

Fusagasugá, 23 de Junio 2026

Señor teniente coronel
MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES
Director General Fondo Rotatorio (E)
Carrera 66 A No. 43-18
Bogotá D.C

Asunto: solicitud disponibilidad fabricación y entrega de elementos.

De manera atenta me permito solicitar al señor oficial, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, informar a esta unidad, si el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, cuenta con la capacidad y disponibilidad para la realización de un contrato interadministrativo para la adquisición de elementos que se relacionan más adelante y que serán utilizados en los diferentes eventos sociales, protocolarios, culturales, académicos y recreativos de esta sede multicampus; de lo contrario poder realizar los trámites a través de una modalidad de contratación diferente.

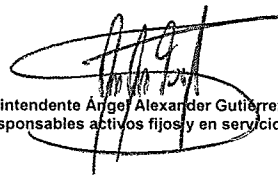
Lo anterior, en atención a que la Escuela de Policía provincia de Sumapaz, dentro de la programación contractual actualmente dispone de presupuesto para la adquisición de elementos como banderas, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Kit de Banderas exterior doble faz, medidas 3 metros de alto por 4,5 metros de ancho sin escudo. Nota: Las banderas deberán ser elaboradas de acuerdo a los establecido en la especificación técnica norma ET- PN 136 A3, Bandera de Colombia Amarillo, azul y rojo, Bandera Departamento de Cundinamarca azul celeste, amarillo dorado y rojo, Bandera municipio de Fusagasugá blanca y verde, Bandera Policía Nacional Blanca y Verde, Bandera Escuela Provincia del Sumapaz colores de la bandera de la Gobernación de Cundinamarca y la Policía Nacional, unidos en forma triangular)	4	\$12,000,000.00

En caso de ser viable la realización del contrato interadministrativo, se solicita su apoyo designando un funcionario con quien se pueda tomar contacto para iniciar los trámites correspondientes.

Atentamente,


Teniente coronel **GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO**
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E)


Elaboró: Subintendente Arge Alexander Gutierrez Sanabria
Responsables activos fijos y en servicio


Revisó: Capitán Marian Maricella Montes Robles
Jefe Area Administrativa

Fecha de elaboración: 23-06-2026
Ubicación: E: ESSUM/COMUNICACIONES OFICIALES

Calle 23 44 02 barrio La Gran Colombia
Teléfonos: (601) 8670987
essum.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud disponibilidad fabricación y entrega de elementos.



ESSUM ALWIN

Para "aprobacion@fondo.gov.co"

CCO "ingel.gutierrez002@correo.policia.gov.co"

Solicitud disponibilidad fabricación y entrega de elementos FONDO.pdf

43 KB

Responder

Responder a todos

Rematar

mié 24/06/2020 8:13 a.m.

Fusagasugá, 24 de junio de 2024

Señor Teniente coronel
MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES
Director General Fondo Rotatorio (E)
Carrera 66 A No. 43-18
Bogotá D.C

Asunto: solicitud disponibilidad fabricación y entrega de elementos.

De manera atenta me permito solicitar al señor oficial, tenga a bien estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, informar a esta unidad, si el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, cuenta con la capacidad y disponibilidad para la realización de un contrato interadministrativo para la adquisición de elementos que se relacionan más adelante y que serán utilizados en los diferentes eventos sociales, protocolarios, culturales, académicos y recreativos de esta sede multicampus; de lo contrario poder realizar los trámites a través de una modalidad de contratación diferente.

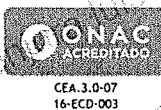
Lo anterior, en atención a que la Escuela de Policía provincia de Sumapaz, dentro de la programación contractual actualmente dispone de presupuesto para la adquisición de elementos como banderas, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRA TEXTILES INCLUSO ALFELPADOS	Kit de Banderas exterior doble faz, medidas 3 metros de alto por 4,5 metros de ancho sin escudo. Nota: Las banderas deberán ser elaboradas de acuerdo a los establecido en la especificación técnica norma ET- PN 136 A3, Bandera de Colombia Amarillo, azul y rojo, Bandera Departamento de Cundinamarca azul celeste, amarillo dorado y rojo, Bandera municipio de Fusagasugá blanca y verde, Bandera Policía Nacional Blanca y Verde, Bandera Escuela Provincia del Sumapaz colores de la bandera de la Gobernación de Cundinamarca y la Policía Nacional, unidos en forma triangular)	4	\$12.000.000.00

En caso de ser viable la realización del contrato interadministrativo, se solicita su apoyo designando un funcionario con quien se pueda tomar contacto para iniciar los trámites correspondientes.

Atentamente,

Teniente coronel GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO
Directora Escuela de Policía Provincia de Sumapaz (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO LOGISTICO ESSUM

ARLOF-GRULO - 20.1

Fusagasugá, 15 de septiembre de 2026

Señora teniente coronel

GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO

Director (A) Escuela Encargado (A)

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia

Fusagasugá

Asunto: Solicitud adición presupuestal a plan de compras

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la viabilidad ordene a quien corresponda, realizar los trámites administrativos pertinentes para que se adicionen seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos pesos M/CTE (\$642.800), al rubro 02-02-01-002-007 artículos textiles (excepto prendas de vestir); del objeto ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PARA APOYAR LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".

Lo anterior teniendo en cuenta que se presentaron tres (03) oferentes entre estas la cotización más baja por un valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE \$12.642.800, valor que se considera razonable frente a las condiciones técnicas exigidas, las cantidades requeridas y las condiciones de ejecución previstas para el presente proceso contractual.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angel Alexander Gutierrez Sanabria
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 4298092
Dependencia: Grupo Logistico Essum
Unidad: Escuela De Policia Provincia De Sumapaz It
Maritza Bonilla Ruiz
Correo: angel.gutierrez8092@correo.policia.gov.co
15/09/2026 11:30:52 a. m.

Anexo: no

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia

Teléfono: 6018670987

essum.grulo@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ
GRUPO LOGISTICO

GS-2026- 008258 / ARLOF-GRULO- 20.1

Fusagasugá, 13 de septiembre de 2026

Señores
PROVEEDORES
País

Asunto: Solicitud información proveedores

Comendidamente me permito solicitar a los proveedores que tiene dentro de sus actividades comerciales, la confección de **"BANDERAS INSTITUCIONALES DE USO PROTOCOLARIO DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ"**, para que presenten cotización, con impuesto incluido (IVA) si aplica, el valor debe ser de acuerdo a las especificaciones técnicas que más adelante se relacionan dentro de la plataforma SECOP II, bajo el radicado No. ESSUM 048 - 2026, la cual servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituirá en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE BANDERAS INSTITUCIONALES DE USO PROTOCOLARIO PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ".	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:	La cotización deberá tener una validez mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición de la misma.	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Descritas en el Anexo Nro. 1 "Especificaciones técnicas mínimas"	
CONDICIONES DE LA CONTRATACION	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así: ❖ Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II y SIIF, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) NOTA: Se sugiere al contratista enviar la facturación por correo electrónico para su verificación, antes de ser cargada a la plataforma del SECOP II y SIIF. ❖ Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. ❖ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

		❖ Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. Nota: El proveedor deberá enviar la prefactura electrónica de venta a los correos electrónicos essum.gruco@policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.				
	PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato y la aprobación de las garantías.				
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista, se darán a conocer cuando se realice el lance del proceso de selección				
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El espacio destinado para recepción de los elementos se encuentra ubicado en las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, calle 23 No. 44-02 barrio Gran Colombia del municipio de Fusagasugá Cundinamarca.				
RIESGO DE LA CONTRATACION	Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías del DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015 . La Entidad establecerá para el presente proceso los posibles riesgos en la contratación y, exigirá garantías al mismo.					
ETAPA CONTRACTUAL						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE

		❖ Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 en el párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica. Nota: El proveedor deberá enviar la prefactura electrónica de venta a los correos electrónicos essum.gruco@policia.gov.co, con el fin de verificarla antes del cargue al sistema.				
	PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato y la aprobación de las garantías.				
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones del contratista, se darán a conocer cuando se realice el lance del proceso de selección				
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El espacio destinado para recepción de los elementos se encuentra ubicado en las instalaciones de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, calle 23 No. 44-02 barrio Gran Colombia del municipio de Fusagasugá Cundinamarca.				
RIESGO DE LA CONTRATACION	Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías del DECRETO NÚMERO 1082 DE 2015 . La Entidad establecerá para el presente proceso los posibles riesgos en la contratación y, exigirá garantías al mismo.					
ETAPA CONTRACTUAL						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE

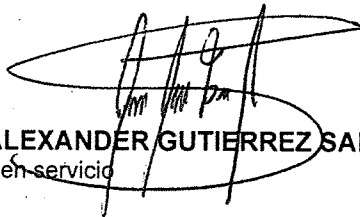
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------------	--------------------	---	--	-------------	---	--

CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se pacta entre las partes la cláusula de indemnidad, en donde el contratista se obliga a mantener a la entidad contratante, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

VALOR ESTIMADO	Para la presentación cotización, se deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos, pólizas etc, el valor disponible para el presente proceso es de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) MCTE
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION:	El plazo para presentar la respectiva cotización será de 3 días hábiles a partir de la fecha de recibido de la presente solicitud, y deberán ser enviadas a través del SECOP II. Y al correo electrónico angel.gutierrez8092@correo.policia.gov.co y o essum.almin@policia.gov.co

Atentamente,



Subintendente **ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ SANABRIA**
Responsable activos fijos y en servicio

Anexo: Si. Anexo 1 Condiciones Técnicas

Calle 23 No. 44-02 Barrio La Gran Colombia
Teléfonos: 3125713546
essum.gruin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO 1

El proponente debe presentar su cotización de acuerdo a los parámetros establecidos por la entidad y que más adelante se relaciona, debiendo tener en cuenta cada una de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, datos técnicos y demás información pertinente que permita al proveedor presentar cotización razonable y equilibrada con la necesidad de la entidad

COMPRA DE BANDERAS PARA EL CUMPLIMIENTO ACERTADO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS EN LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO, IVA INCLUIDO
1	Kit de Banderas exterior doble faz, medidas 3 metros de alto por 4,5 metros de ancho sin escudo. Nota: Las banderas deberán ser elaboradas de acuerdo a los establecido en la especificación técnica norma ET- PN 136 A3, así: <u>Bandera de Colombia:</u> Amarillo, azul y rojo. <u>Bandera Departamento de Cundinamarca:</u> azul celeste, amarillo dorado y rojo. <u>Bandera municipio de Fusagasugá,</u> blanca y verde. <u>Bandera Policía Nacional,</u> Blanca y Verde. <u>Bandera Escuela Provincia del Sumapaz,</u> colores de la bandera de la Gobernación de Cundinamarca y la Policía Nacional, unidos en forma triangular). <u>Nota: el kit de banderas hace referencia a cuatro (04) banderas por cada una de las descritas anteriormente, para un total de 20 banderas.</u>	4		

INFORMACIÓN PÚBLICA

1 Sobre único

1.1	Elementos a cotizar. Incluya IVA	
1.1.1	Cotización KIT banderas. Cada kit comprende cinco (5) banderas diferentes. La Entidad requiere cuatro (4) kits completos, equivalentes a veinte (20) banderas en total.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
12.642.800,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	55121715	Para efectos del presente proceso, la presente necesidad institucional corresponde a la adquisición de cuatro (4) kits de banderas institucionales. Cada kit está compuesto por cinco (5) banderas institucionales, para un total de veinte (20) banderas, así: una (1) Bandera de la República de Colombia, una (1) Bandera de la Policía Nacional, una (1) Bandera de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, una (1) Bandera del Departamento de Cundinamarca y una (1) Bandera del Municipio de Fusagasugá.	4,00	UN		3.160.700,00	12.642.800,00

1 Envelope 1 - Administrative and technical

1.1 Elementos a cotizar. Incluya IVA

1.1.1 Cotización KIT banderas: Cada kit comprende cinco (5) banderas diferentes. La Entidad requiere cuatro (4) kits completos, equivalentes a veinte (20) banderas en total.

(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

24,715,348.00

Reference	Category	Description	Qty	Unit	Ceiling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1	55121715	Para efectos del presente proceso, la presente necesidad institucional corresponde a la adquisición de cuatro (4) kits de banderas institucionales. Cada kit está compuesto por cinco (5) banderas institucionales, para un total de veinte (20) banderas, así: una (1) Bandera de la República de Colombia, una (1) Bandera de la Policía Nacional, una (1) Bandera de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, una (1) Bandera del Departamento de Cundinamarca y una (1) Bandera del Municipio de Fusagasugá.	4.00	UN		6,178,837.00	24,715,348.00

1.1	Elementos a cotizar. Incluya IVA	
1.1.1	Cotización KIT banderas. Cada kit comprende cinco (5) banderas diferentes. La Entidad requiere cuatro (4) kits completos, equivalentes a veinte (20) banderas en total.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
13.804.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	55121715	Para efectos del presente proceso, la presente necesidad institucional corresponde a la adquisición de cuatro (4) kits de banderas institucionales. Cada kit está compuesto por cinco (5) banderas institucionales, para un total de veinte (20) banderas, así: una (1) Bandera de la República de Colombia, una (1) Bandera de la Policía Nacional, una (1) Bandera de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, una (1) Bandera del Departamento de Cundinamarca y una (1) Bandera del Municipio de Fusagasugá.	4,00	UN		3.451.000,00	13.804.000,00

1 Sobre único

1.1 Elementos a cotizar. Incluya IVA

1.1.1 Cotización KIT banderas. Cada kit comprende cinco (5) banderas diferentes. La Entidad requiere cuatro (4) kits completos, equivalentes a veinte (20) banderas en total.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
13.804.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	55121715	Para efectos del presente proceso, la presente necesidad institucional corresponde a la adquisición de cuatro (4) kits de banderas institucionales. Cada kit está compuesto por cinco (5) banderas Institucionales, para un total de veinte (20) banderas, así: una (1) Bandera de la República de Colombia, una (1) Bandera de la Policía Nacional, una (1) Bandera de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, una (1) Bandera del Departamento de Cundinamarca y una (1) Bandera del Municipio de Fusagasugá.	4,00	UN		3.451.000,00	13.804.000,00

FEELICITACION

1 Envelope 1 - Administrative and technical

1.1	Elementos a cotizar, incluya IVA	
1.1.1	Cotización KIT banderas. Cada kit comprende cinco (5) banderas diferentes. La Entidad requiere cuatro (4) kits completos, equivalentes a veinte (20) banderas en total.	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)

(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
24,715,348.00

Reference	Category	Description	Qty	Unit	Celling Price	Price per Unit	(To the prices, add the VAT at the statutory rate in force.)
1	55121715	Para efectos del presente proceso, la presente necesidad institucional corresponde a la adquisición de cuatro (4) kits de banderas institucionales. Cada kit está compuesto por cinco (5) banderas institucionales, para un total de veinte (20) banderas, así: una (1) Bandera de la República de Colombia, una (1) Bandera de la Policía Nacional, una (1) Bandera de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, una (1) Bandera del Departamento de Cundinamarca y una (1) Bandera del Municipio de Fusagasugá.	4.00	UN		6,178,837.00	24,715,348.00

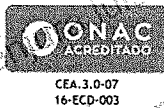
N101A 3 EITKAW

1 Sobre único

1.1	Elementos a cotizar. Incluya IVA	
1.1.1	Cotización KIT banderas. Cada kit comprende cinco (5) banderas diferentes. La Entidad requiere cuatro (4) kits completos, equivalentes a veinte (20) banderas en total.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
Indique la Entidad Estatal
12.642.800,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
1	55121715	Para efectos del presente proceso, la presente necesidad institucional corresponde a la adquisición de cuatro (4) kits de banderas institucionales. Cada kit está compuesto por cinco (5) banderas institucionales, para un total de veinte (20) banderas, así: una (1) Bandera de la República de Colombia, una (1) Bandera de la Policía Nacional, una (1) Bandera de la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, una (1) Bandera del Departamento de Cundinamarca y una (1) Bandera del Municipio de Fusagasugá.	4,00	UN		3.160.700,00	12.642.800,00


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ
GRUPO LOGISTICO ESSUM
ARLOF-GRULO - 20.1

Fusagasugá, 15 de septiembre de 2026

Señor teniente coronel

GIOVANA MARCELA RAMIREZ SALGADO

Director (A) Escuela Encargado (A)

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia

Fusagasugá

Asunto: solicitud anulación, modificación y certificación plan anual de adquisiciones

Con toda atención me permito solicitar a mi coronel, se ordene a quien corresponda, realizar los trámites administrativos pertinentes para la anulación, modificación y certificación del plan anual de adquisiciones del proceso contractual que más adelante se relaciona:

ANULACIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

Realizar la anulación del **CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO No. 066 de fecha, 22/07/2026**, teniendo en cuenta que, por variación de los precios del mercado, no fue posible continuar con el proceso contractual.

MODIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

MODIFICACIÓN DESCRIPCIÓN, VALOR, MES DE COMPRA: en atención a la variación de precios del mercado, en el cual se incremento el valor unitario del kit banderas, siendo necesario efectuar adición presupuestal al ítem, que más adelante se relaciona, ajustando la descripción, valor unitario y total y mes de compra, para dar continuidad al proceso contractual.

UNIDAD QUE REQUIERE	MES PROYECTADO COMPRA	CÓDIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	RECURSO (10 ó 16)	
							CANT	VALOR TOTAL
ESSUM	SEPTIEMBRE	55121715	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Kit de Banderas Institucionales para exterior, doble faz, medidas de tres (3) metros de alto por 4,5 de ancho sin escudo, elaboradas de conformidad con la Especificación Técnica de Policía Nacional ET-PN 136 A3(2012-04-15).	\$ 3.160.700,00	4	\$ 12.642.800,00

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

Información General del proyecto

Gestiona Educación.

GS-2026-008292-ESSUM

Objeto: ADQUISICIÓN DE BANDERAS, PARA APOYAR LOS DIFERENTES ACTOS PROTOCOLARIOS QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ "INTENDENTE MARITZA BONILLA RUIZ".

Modalidad de contratación: Mínima cuantía.

Componente: Otros.

Fecha presentación ECO 15/09/2026

Fuente de financiación: Recurso 10

Rubro (s): 02-02-01-002-007

Nombre del rubro: ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR).

Cedula estructurador 4298092

Unidad que requiere ESSUM

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

UNIDAD QUE REQUIERE	MES PROYECTADO COMPRA	CÓDIGO UNPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA)	RECURSO (10 ó 16)	
							CANT	VALOR TOTAL
ESSUM	SEPTIEMBRE	55121715	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Kit de Banderas institucionales para exterior, doble faz, medidas de tres (3) metros de alto por 4,5 de ancho sin escudo, elaboradas de conformidad con la Especificación Técnica de Policía Nacional-ET-PN 136 A3(2012-04-15).	\$ 3.160.700,00	4	\$ 12.642.800,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angel Alexander Gutierrez Sanabria
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Activos Fijos En Servicio
Cédula: 4298092
Dependencia: Grupo Logístico Essum
Unidad: Escuela De Policía Provincia De Sumapaz It
Maritza Bonilla Ruiz
Correo: angel.gutierrez8092@correo.policia.gov.co
15/09/2026 11:36:01 a. m.

Anexo: si

Calle 23 Nro. 44 - 02 Barrio La Gran Colombia
Teléfono: 6018670987
essum.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033

Fecha: 14-07-2026

Versión: 5

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS



CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FECHA		CERTIFICADO No.		078		15/09/2026								
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO		
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	
ESSUM	ESSUM	D08	55121715	02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Kit de Banderas institucionales para exterior, doble faz, medidas de tres (3) metros de alto por 4,5 de ancho sin escudo, elaboradas de conformidad con la Especificación Técnica de Policía Nacional ET-PN T36 A3(2012-04-15)	3,160,700	4	\$ 12,642,800,00	-	\$ -	-	\$ -	
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones														
- Realizar la anulación del certificado No. 066 de fecha. 22/07/2026. comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-006463-ESSUM "solicitud certificación plan anual de adquisiciones"								TOTAL	4	\$ 12,642,800,00	-	\$ -	-	\$ -
- Se genera certificación solicitada mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-008278-ESSUM "solicitud anulación, modificación y certificación plan anual de adquisiciones"														

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

12.642.800,00

Intendente VÍCTOR HUGO PALOMÁ CÁRDENAS
Analista de Planeación

Intendente VÍCTOR HUGO PALOMÁ CÁRDENAS
Jefe Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Subintendente ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ SANABRIA

Cargo

RESPONSABLE ACTIVOS FIJOS EN SERVICIO

Unidad

Escuela de Policía Provincial de Sumapaz "Intendente Maritza

Fecha

№	Дата	Время	Содержание
1	15.10.17	13.10	

Hora

01.10

INFORMACIÓN PÚBLICA